



Instituto de Educación Superior
Pedagógico Privado
ANDRES BELLO PUNO



PERÚ

Ministerio
de Educación

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombre (s):	MARY LUZ				
Apellidos:	LIMACHI FLORES				
Nacionalidad:	Peruana	Edad:	37		
DNI:	44990336	Carnet de extranjería	-		
Domicilio:	Com. Simillaca	Distrito:	ILAVE	Provincia:	EL COLLAO
Teléfono:		Fax:	-	Celular:	950067737
Correo personal:	limaryflor@gmail.com				

EXPERIENCIA LABORAL

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
Universidad Nacional del Altiplano	Jefe de practica	Publico	Abril 2017	Julio 2017
Universidad Nacional del Altiplano	Jefe de practica	Publico	Julio 2017	Diciembre 2017
Universidad Nacional del Altiplano	Jefe de practica	Publico	Abril 2018	Julio 2018
Universidad Nacional del Altiplano	Jefe de practica	Publico	Julio 2018	Diciembre 2018

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

Institución	Tipo de docente	Tipo de Institución	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
I.E.P. Perú Birf	Contratado	Público	20/05/2019	20/31/2019
I.E.P. GLORIOSO 895	Contratado	Público	01/03/2020	31/12/2020
I.E.P. GLORIOSO 895	Contratado	Público	01/03/2021	31/12/2021
I.E.P. GLORIOSO 895	Contratado	Público	01/03/2022	31/12/2022
I.E.P. GLORIOSO 895	Contratado	Público	01/03/2023	31/12/2023
I.E.P. GLORIOSO 890	Nombrada	Público	01/03/2024	Hasta la actualidad
I.S.P.P.ANDRES BELLO	Contratado	Privada	01/04/2020	Hasta la actualidad

EXPERIENCIA COMO ASESOR DE TESIS				
Universidad / Pedagógico	Tipo de Tesis	Tesista (s)	Repositorio	Fecha de aceptación de tesis
EXPERIENCIA COMO EVALUADOR Y/O FORMULADOR DE PROYECTOS				
Año	Tipo de proyecto	Entidad que financió el proyecto	Metodología de Evaluación	Monto Proyecto (S/.)
2018	DIAGNOSTICO	CONCYTEC	APLICATIVO	120.000
2024	Investigación Acción	FONDEP	APLICATIVO	16.000
DATOS ACADÉMICOS				
Grado	Titulo		Centro de Estudios	País de Estudio
BACHILLER: En ciencias de la Educación			Universidad Nacional del Altiplano	Perú
MAGISTER SCIENTAE CON Mención En: Ciencias del Deporte			Universidad Nacional del Altiplano	Perú
DOCTORIS SCIENTAE EN: Educación			Universidad Nacional del Altiplano	Perú
	TÍTULO de Licenciada en Educación Física		Universidad Nacional del Altiplano	Perú
	TÍTULO de Segunda Especialización en Psicomotricidad		Universidad Nacional del Altiplano	Perú
IDIOMAS				
Idioma	Lectura	Conversación	Escritura	
Castellano	Si	Si	Si	
Aimara	Si	Avanzado	Intermedio	
Portugués	Si	Intermedio	Avanzado	
Inglés	Si	Básico	Si	
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (en los últimos 5 años)				
Tipo de Producción	Titulo		Año de Producción	Fuente
Artículo de Investigación	Validity, reliability and percentiles to assess the physical self-concept of young university students in Peru, Validez, confiabilidad y percentiles para valorar el autoconcepto físico de jóvenes universitarios de Perú		2018	http://www.scopus.com/inward/record.url?eid=2-s2.0-85056825888&partnerID=MN8TOARS
Artículo de Investigación	Physical growth and body adiposity patterns in children and adolescents at high altitudes in Peru: Proposed percentiles for assessment		2020	http://www.scopus.com/inward/record.url?eid=2-s2.0-85079851722&partnerID=MN8TOARS

Artículo de Investigación	Aplicabilidad de la superficie corporal e índices antropométricos para valorar el tamaño corporal en adolescentes que viven a gran altitud	2022	https://revista.nutricion.org/index.php/ncdh/article/view/263	
Artículo de Investigación	Autoconcepto físico en escolares adolescentes peruanos: Validez, confiabilidad y propuesta de percentiles para su evaluación	2023	https://doi.org/10.3389/feduc.2023.1113014	
Capítulo de libro	Estrés laboral y la práctica deportiva	2021	20221228135321-LA-INVESTIGACION-CIENTIFICA-Y-ACADEMICA-TRANSDISCIPLINARIA-LIBRO.pdf	
Capítulo de libro	Modelado de un péndulo invertido móvil, usando hardware y software libre	2022	20221228141017-LA-INVESTIGACION-ACADEMICA-DESDE-UNA-VISION-INTERNACIONAL.pdf	
Capítulo de libro	La personalidad en los docentes de las instituciones educativas del nivel inicial de la región puno-2022	2022	20221228141600-ANALISIS-CIENTIFICO-DESDE-DISTINTAS-PERSPECTIVAS(1).pdf	
Patente	SISTEMA DE ELECTROCARDIOGRAMA INALÁMBRICO PARA EL MONITOREO DE LA FRECUENCIA CARDIACA DE UN DEPORTISTA	2021	INDECOPI	
Patente	LA COORDINACIÓN MOTRIZ Y LAS HABILIDADES MOTORAS EN LA INFANCIA	2021	INDECOPI	
Patente	ESTRÉS LABORAL Y LA PRÁCTICA DEPORTIVA	2021	INDECOPI	
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (en los últimos 5 años)				
Título		Descripción	Fecha de inicio	Fecha de fin
DISTINCIONES Y PREMIOS				
Distinción	Descripción	País	Fecha de premiación	
Medalla de Honor	Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2024 VI Edición	Perú	15 de junio de 2024	

SUBIR FOTOGRAFIA JPG





Dra. MARY LUZ LIMACHI FLORES
 DNI: 44990336

FORMACION

ACADÉMICA:

GRADOS

Y

TÍTULOS



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

El Consejo Universitario Confiere el Grado Académico de:
Doctoris Scientiae

en:

Educación

a:

**Mary Luz
Timachi Flores**

quien después de haber cumplido con los requisitos exigidos por la:

Escuela de Posgrado

Doctorado en

Educación

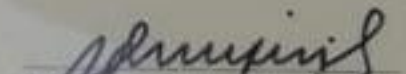
Expedido y Firmado en

Puno, a los 29 días del mes de Enero del 2020


Dr. Porfirio Enriquez Salas
Rector




Dr. Vladimir Ibañez Quispe
Director


Abog. Fausto Zenon Humpiri Huisa
Secretario General

INSCRITO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS



Libro	1
Folle	187
Registro N°	0-11-23-D-S-EDUC-UNA
Número de Diploma	00020733

INFORMACIÓN DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA

Código de la Universidad	012
Tipo de Documento	DNI
Número de Documento	449803395
Abreviatura Grado/Título	D
Escuela	Escuela de Posgrado
Programa de Estudios	Doctorado en Educación
Grado Académico	Doctoris Scientiae en Educación
Modalidad de Obtención	Sustentación de Tesis
Modalidad de Estudios	P
Fecha Consejo Universitario	29 de Enero del 2020
Resolución Rectoral N°	0137-2020-R-UNA
Fecha de Resolución Rectoral	29 de Enero del 2020
Tipo de Emisión del Diploma	O

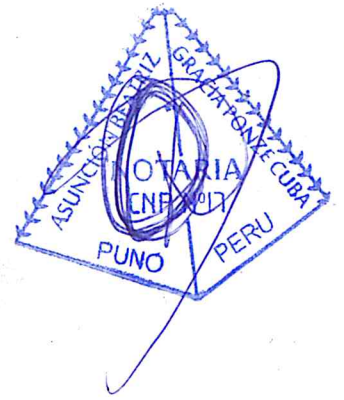


[Handwritten Signature]
 Rmgs. Jansio Zeron Euzampiri Huise
 Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



UNA-P00020733



REPUBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Confiere el Grado Académico de:
Magister Scientiae
en:

Educación

con Mención en:

Ciencias del Deporte

a:

**Mary Luz
Limachi Flores**

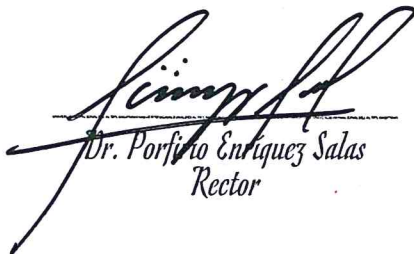
quien después de haber cumplido con los requisitos exigidos por la:

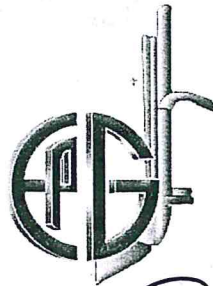
Escuela de Posgrado

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en

Puno, a los 06 días del mes de Abril del 2017


Dr. Porfirio Enriquez Salas
Rector

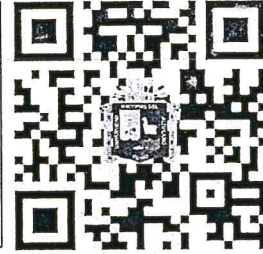



Ph. D. Bernardo Roque Huanca
Director


Mg. Willvar Coasaca Núñez
Secretario General

INSCRITO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS

Tomo/Libro N°	IV
Folio N°	025
Registro N°	1233-17-M-S-EDUC-C-D-UNA
Diplomá N°	00007678



INFORMACIÓN DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA

Código de la Universidad	012
Documento de Identidad	DNI N° 44990336
Programa	Escuela de Posgrado
Grado Académico	Magister Scientiae en: Educación
Mención	Ciencias del Deporte
Modalidad de Obtención	Sustentación de Tesis
Modalidad de Estudios	Presencial
Fecha de Consejo Universitario	06 de Abril del 2017
Resolución Rectoral N°	1106-2017-R-UNA
Fecha de Resolución Rectoral	06 de Abril del 2017
Tipo de Emisión	Original



Mg. Wilver Coasaca Núñez
 Secretario General

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL EXHIBIDO ANTE MÍ, CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO. DE LO QUE DOY FE.

11 OCT 2018

ASUNCIÓN B. G. PONZE CUBA
 ABOGADA NOTARIA DE PUNO

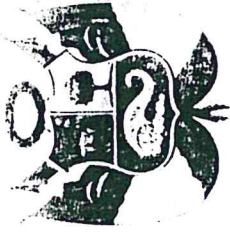


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

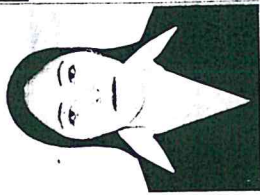


UNAP00007678

REPUBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Mary Luz Machi Flores

Por cuanto: Don

ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

Ciencias de la Educación

para optar el

Título de Licenciada en Educación Física

Extraordinaria de

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión

del 31 de Mayo

del 20 11

Por tanto: se le expide el presente

para que se le reconozca

como tal.

Dado y firmado en Puno, a los 03 días del mes de

Junio del 20 11



[Signature]

RECTOR

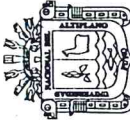


[Signature]

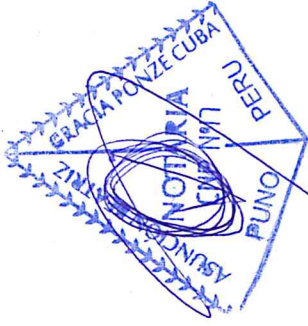
INTERESADO

[Signature]

SECRETARIO GENERAL



REGISTRADO A FOJAS: 02.6
DEL TOMO: XXV



Registro de Título Profesional

Con el N° 6220-11-T-LIC-EDUC-F-UNA en el libro
 N° XXV Folio N° 026 de Registro de
 Títulos, se registra el Título Profesional de:
 LICENCIADA EN EDUCACION FISICA
 Confiado por la Facultad de:
 CIENCIAS DE LA EDUCACION
 de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno a don:
 MARY LUZ LIMACHI FLORES
 Aprobado en Consejo de Facultad con fecha 29/04/2011
 y ratificado por Consejo Universitario en sesión EXTRAORDINARIA
 del 31 de MAYO del 2011
 y de conformidad con la Resolución Rectoral N° 1072-2011-R-UNA

Puno, 03 de JUNIO del 2011



Adalberto Calisto Sanchez
M. Sc. Ing. ADALBERTO CALISTO SANCHEZ
 SECRETARIO GENERAL - UNA

MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PUNO

El presente TITULO, Otorgado a Dona Mary Luz Limachi Flores
 con DNI N° 44990336 quien inscribio en el Registro
de Títulos Pedagógicos con el N° 009357 - P - DREP
 Resolución Directoral N° 1927 - DREP
 Puno, 2011 Octubre del 03



Mary Luz Limachi Flores
MARY LUZ LIMACHI FLORES
 C.M. 1001281058
 Abogada de Títulos, Licenciada, Abogada y Titular
 del Consejo Regional de Educación - Puno



Edmundo Cordeiro
EDMUNDO CORDEIRO
 C.M. 1001309646
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
 PUNO

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA
 FOTOSTATICA, GUARDA ABSOLUTA
 CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL EXHIBIDO
 ANTE MÍ, CONFORME A LA LEY DEL
 NOTARIADO. DE LO QUE DOY FE. JUN 19 2011**

Asunción G. Ponze Cuba
ASUNCIÓN G. PONZE CUBA
 ABOGADA - NOTARIA DE PUNO



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1278746



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



Confiere el Título de Segunda Especialización Profesional en:
Psicomotricidad

a:

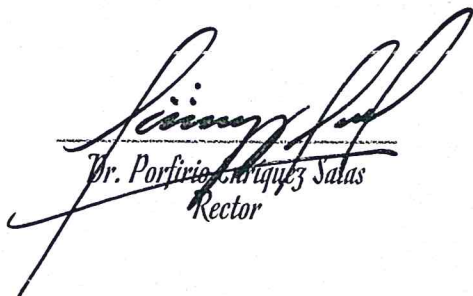
**Mary Luz
Limachi Flores**

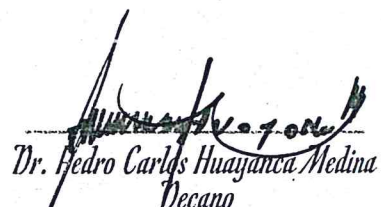
*quien después de haber cumplido con los requisitos exigidos por la
Facultad de:*

Ciencias de la Educación

*Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.
Dado y firmado en
Puno, a los 30 días del mes de Mayo del 2017*

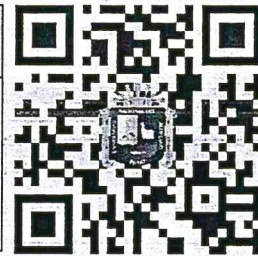



Dr. Porfirio Carriquez Salas
Rector


Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina
Decano


Mg. Willver Coasaca Núñez
Secretario General

INSCRITO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS	
Tomo/Libro N°	1
Folio N°	320
Registro N°	638-17-T-S-E-PSICOM-UNA
Diploma N°	00008053



INFORMACIÓN DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA	
Código de la Universidad	012
Documento de Identidad	DNI N° 44990336
Facultad	Ciencias de la Educación
Título	Segunda Especialización Profesional en: Psicomotricidad
Modalidad de Obtención	Sustentación de Tesis
Modalidad de Estudios	Presencial
Fecha de Consejo Universitario	30 de Mayo del 2017
Resolución Rectoral N°	1537-2017-R-UNA
Fecha de Resolución Rectoral	30 de Mayo del 2017
Tipo de Emisión	Original



Mg. Wilber Coasaca Núñez
Secretario General



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL EXHIBIDO ANTE MÍ, CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO. DE LO QUE DOY FE.-

PUNO, 03 AGO 2017

[Signature]

ASUNCION B.G. PONZE CURA
 ABOGADA NOTARIA DE PUNO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



UNAP00008053

**CURSOS
Y
ESTUDIOS
DE
CAPACITACIÓN**



Universidad Nacional del Altiplano - Puno



VICE RECTORADO ACADEMICO OFICINA DE REGISTRO Y ARCHIVO ACADEMICO

Ciudad Universitaria Teléfono (051) 351572 - Casilla 291 - Pagina Web <http://www.unap.edu.pe>

El que suscribe, Jefe(e) de la Oficina de Registro y Archivo Académico de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Certifica que don(ña) : **MARY LUZ LIMACHI FLORES**
Facultad : **CIENCIAS DE LA EDUCACION**
Programa : **SEGUNDA ESPECIALIZACION**
Mención : **GESTION Y ADMINISTRACION EDUCATIVA**
N° de matrícula : **126227**



HA OBTENIDO LOS SIGUIENTES CALIFICATIVOS FINALES:

ASIGNATURAS	CALIFICACIONES		CREDITOS	PERIODO ACAD.	PROM. SEMES.
	LETRAS	N°			
SEMESTRE: PRIMERO					
TEORIA Y DISEÑO CURRICULAR	DIECISIETE	17	6.00	2012-II	15.00
ADMINISTRACION EDUCATIVA	DIECISEIS	16	6.00	2012-II	
PLANIFICACION EDUCATIVA	TRECE	13	6.00	2012-II	
FORMULACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION	CATORCE	14	6.00	2012-II	
SEMESTRE: SEGUNDO					
REALIDAD EDUCATIVA	QUINCE	15	6.00	2013-I	15.25
ORGANIZACION EDUCATIVA	DIECIOCHO	18	6.00	2013-I	
DIRECCION Y GESTION EDUCATIVA	QUINCE	15	6.00	2013-I	
EJECUCION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION	TRECE	13	6.00	2013-I	
SEMESTRE: TERCERO					
CONTROL Y EVALUACION INSTITUCIONAL	QUINCE	15	6.00	2013-II	14.50
LEGISLACION EDUCATIVA	CATORCE	14	6.00	2013-II	
PROYECTOS EDUCATIVOS Y DE INVERSION	QUINCE	15	6.00	2013-II	
REDACCION DEL INFORME DE INVESTIGACION	CATORCE	14	6.00	2013-II	
PROMEDIO ACUMULADO: 14.92					

La presente certificación no acredita la culminación de los estudios ni la obtención de grado académico o título profesional. Cualquier enmendadura o anotación de la línea de cierre de la relación invalida la presente certificación.



Dr. Rogelio Olegario Florez Franco
Vice Rector Académico
UNA - PUNO



Dr. Andres Arias Lizares
Jefe(e) de la Oficina de Registro y Archivo Académico
UNA - PUNO



Mg. Willver Coasaca Nuñez
Secretario General - UNA



Lic. Graciela Del Carmen Aquize García
DIRECTORA DE SEGUNDA ESPECIALIZACION

Recibo N°: 2071854-2016

Verificar la autenticidad del certificado en www.unap.edu.pe/certificados

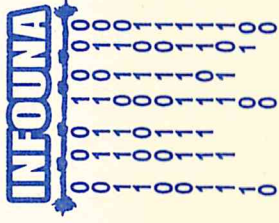
Código: 58823cf73c92c

Puno, C.U. Enero 20 2017

Page: 1 / 1

Elaborado por:

Hilda Mamani
ORAA-UNA-PUNO



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



Por cuanto Don/ña/: **Mary Luz Limachi Flores**
ha cumplido los requisitos exigidos por el Instituto de Informática para optar el Diploma de:

Técnico en Informática

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión
Del 04 de Octubre del año 2018.

Por tanto: Se le expide el presente Diploma para que se reconozca como tal.

Dado y firmado en la ciudad de Puno, a los 04 días del mes de Octubre del año 2018.

Dr. Porfirio Enriquez Satas
RECTOR

Mg. Wiltner Coasaca Núñez
SECRETARIO GENERAL

M.Sc. Charles Ignacio Mendoza Mollocondo
DIRECTOR INSTITUTO DE INFORMÁTICA



Universidad Nacional del Altiplano - Puno



VICE RECTORADO ACADEMICO

OFICINA DE REGISTRO Y ARCHIVO ACADEMICO

Ciudad Universitaria Teléfono (051) 351572 - Casilla 291 - Pagina Web <http://www.unap.edu.pe>

La que suscribe, Jefa de la Oficina de Registro y Archivo Académico de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Certifica que doña : **MARY LUZ LIMACHI FLORES**
 Dependencia : **INSTITUTO DE INFORMÁTICA – UNA**
 Area : **OFIMÁTICA**
 N° de Código Interno : **20183425**

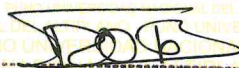
HA OBTENIDO LOS SIGUIENTES CALIFICATIVOS FINALES:

CURSOS	CALIFICACIONES		FECHAS		OBS.
	Número	Letras	Mes	Año	
ÁREA OFIMÁTICA.=====					
MS WINDOWS E INTERNET.-----	15	QUINCE	ABR.	2018	
MS WORD.-----	16	DIECISEIS	MAY.	2018	
MS EXCEL.-----	18	DIECIOCHO	MAY.	2018	
MS POWER POINT Y ACCESS.-----	16	DIECISEIS	ABR.	2018	
MS VISIO -----	16	DIECISEIS	MAY.	2018	


CERTIFICADO DE ESTUDIOS
 La escala de calificación es vigesimal, la nota Aprobatoria mínima es de 10.5 equivalente a once (11)


Así consta en las actas oficiales que obran en esta Oficina de Registro y Archivo Académico, a los que remito en caso necesario.


Puno, julio 19 de 2018.


 Dr. Rogelio O. Florez Franco
 VICERECTOR ACADEMICO




 Lic. Beatriz Nina Satas
 Jefa de Oficina de Registro y Archivo Académico
 UNA - PUNO


 Mg. WILLVER COASACA NUÑEZ
 Secretario General - UNA


 M. Sr. Charles Ignacio Mendoza Mollocendo
 INSTITUTO DE INFORMÁTICA
 DIRECTOR
 UNA - PUNO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
"ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA"**

Alma Mater Del Magisterio Nacional

Resolución Rectoral N° 2405 - 2018 - R - UNE



Especialización

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Otorgado a: **MARY LUZ LIMACHI FLORES**

Por haber aprobado los estudios de la **ESPECIALIZACIÓN** dictado y auspiciado por la **Universidad Nacional De Educación "ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA"** a través de la institución organizadora **CEIDEP** (Centro De Estudios, Investigación y Desarrollo Perú) amparado bajo **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2405 - 2018 - R - UNE**.

POR TANTO: Se le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca dicho estudio de la **ESPECIALIZACIÓN** y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.



DR. RUBEN JOSÉ MORA SANTIAGO
DECANO FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CF



DR. ADLER ANTERO CANDUELAS SABRERA
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POSTGRADO FPYCF

Dado y firmado en Lima el ~~27~~ de diciembre del 2021



ALBERTO ALTAMIRANO CONTRERAS
DIRECCIÓN CEIDEP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA

Alma Mater del Magisterio Nacional

ESCUELA DE POSGRADO

FACULTAD DE PEDAGOGÍA - CF

RESOLUCIÓN RECTORAL 2405-2018-R-UNE

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Universidad Nacional de Educación certifica que:

MARY LUZ LIMACHI FLORES

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios del curso correspondiente a la **ESPECIALIZACIÓN**, en la mención de:

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Con los siguientes temas y notas como consta en nuestro registro y libros de certificados, diplomados, especializaciones

<u>CURSOS</u>	<u>NOTAS</u>
1. Administración y gerencia educativa.	18
2. Calidad total en a educación.	17
3. Procesos de gestión en la organización educativa.	16
4. Supervisión en la organización educativa.	16
5. Organización y planeamiento educativo.	17
6. Control de calidad en la educación.	17
7. Desarrollo procesual del Proyecto Educativo Institucional.	18
8. Gestión y presupuesto de la institución educativa.	17
9. Toma de decisiones y organización.	16
10. Principios para la gestión de instituciones educativa.	17
11. Dirección, jefatura y control.	17
12. Administración por objetivos.	18

PF 17

Con un promedio final de 12 meses de estudio con equivalencia de **1200 horas lectivas y 24 créditos académicos**. Realizado con fecha de inicio **03 de enero** fecha de término **26 de diciembre del 2021**.

Se expide el presente certificado para los fines que estime convenientes.

Dado y firmado en Lima el 27 de diciembre del 2021



Rubén José Mora Santiago

Dr. Rubén José Mora Santiago

Res. N°1723-2020-R-UNE / 21.12.21



**CERTIFICADO
REGISTRADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL

ESCUELA DE POSGRADO

**OFICINA DE REGISTROS ACADÉMICOS DE CERTIFICACIONES, DIPLOMADOS,
ESPECIALIZACIONES, CEIDEP-UNE**

EL PRESENTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO A:

MARY LUZ LIMACHI FLORES

QUEDANDO REGISTRADO EN EL REGISTRO GENERAL CON EL N° 44990336

FOLIO N° 333

LIMA A LOS **27 DÍAS** DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO **2021**



CERTIFICADOS
DE
ACTUALIZACION



CERTIFICADO

DE: **LATEX**

OTORGADO A:

Limachi Flores, Mary Luz

Edición de Textos Científicos en **LATEX**-EPIME 2021-I

Organizado por la Escuela Profesional de INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA
Universidad Nacional del Altiplano

Llevado a cabo de manera VIRTUAL con una duración de 40 horas síncronas
Aprobado con la RESOLUCIÓN DECANAL N° 657-2021-D-FIMEES-UNA-P

M.Sc. Walter Oswaldo
Paredes Pareja
Docente Expositor

Dr. Olger Alejandrino
Ortega Achata
Director de Estudios

Puno, 30 de diciembre del 2021



Universidad Nacional del Altiplano

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

UNIDAD DE POSGRADO



CERTIFICADO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 380-2021-D-FCEDUC-UNA



Otorgado a: **MARY LUZ LIMACHI FLORES**

Por su participación en calidad de **ASISTENTE**

En el **“CURSO - TALLER SOCIALIZACIÓN DE REGLAMENTO Y ESQUEMAS DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN”**; desarrollado en la modalidad virtual de modo sincrónico y asincrónico del 10 al 20 de agosto de 2021, con una duración de 100 horas académicas.

Puno, agosto del 2021.



Dr. PERCY SAMUEL YABAR MIRANDA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DECANO

Firmado digitalmente por YABAR
MIRANDA Percy Samuel FAU
20145496170 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.08.2021 21:58:57 -05:00



Dr. LUIS GUILLERMO PUÑO CANQUI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO

Firmado digitalmente por PUÑO
CANQUI Luis Guillermo FAU
20145496170 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.08.2021 09:08:40 -05:00



**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - PUNO**

DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO
**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA,
ELECTRÓNICA Y SISTEMAS**



CERTIFICADO

Otorgado a:

MARY LUZ LIMACHI FLORES

por haber participado como: **ASISTENTE**, en el evento denominado **"I SIMPOSIO INTERNACIONAL DE CONECTIVIDAD Y SU IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL EN EL PERÚ: DÍA MUNDIAL DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN"**, organizado por la Dirección de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Puno y la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, los días 16 al 17 de mayo; con una duración de 24 horas académicas.

CÓDIGO: 2022010479



Puno, 17 de Mayo, 2022



**DIRECTOR DE
TELECOMUNICACIONES - PUNO**



**DECANO DE LA FIMEES
UNA - PUNO**



**DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - PUNO**

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - PUNO
DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES



CERTIFICADO

Otorgado a:

MARY LUZ LIMACHI FLORES

por haber participado como: **ASISTENTE**, en el evento denominado "**FORO INTERNACIONAL DE CONECTIVIDAD RURAL DE INTERNET Y SMART CITY**", organizado por la Dirección de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Puno, realizado en el auditorio Magno de la UNA - PUNO, los días 27 al 28 de octubre; con una duración de 48 horas académicas.

Puno, 31 de octubre, 2022



CÓDIGO: 2022020379



DIRECCIÓN REGIONAL DE
TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES PUNO



DIRECCIÓN DE
TELECOMUNICACIONES



RESOLUCIÓN DECANAL N° 657-2021-D-FIMEES-UNA-P

Puno, 30 de Diciembre del 2021.

VISTO:

El OFICIO N° 236-2021-D/EPIME-FIMEES-UNA, suscrito el 15 de diciembre del 2021, presentado por el Dr. Olger Alejandrino Ortega Achata Director de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, quien solicita emisión de Resolución Decanal de aprobación de curso virtual LaTeX Editor de Textos Científicos EPIME 2021-I.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. N° 236-2021-D/EPIME-FIMEES-UNA, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, comunica que recibió el INF. 006-2021-WOPP/D/EPIME-UNA del M.Sc. Walter Oswaldo Paredes Pareja, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, quien solicita aprobación del curso virtual: LaTeX editor de textos científicos 2021-I, en calidad de docente de responsabilidad social de 4 horas semanales,

Que, visto el INF. N° 006-2021-WOPP-D/EPIME-FIMEES-UNAP, de fecha 06 de diciembre del 2021, suscrito por el docente M.Sc. Walter Oswaldo Paredes Pareja, indica que en cumplimiento de la Directiva de Actividades Académicas no Presencial 2021-I de la UNA-Puno, normativas vigentes del estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria a causa del Covid -19, quien suscribe el mencionado documento informa que dictó el curso LaTeX EDITOR DE TEXTOS CIENTIFICOS EPIME 2021-I, dirigido a docentes y publico en general , iniciándose el 28 de junio del presente año en el horario de: lunes de Hrs. 17:00 a 19:00, jueves de Hrs. 17:00 a 19:00, gratuito, 40 horas síncronas, por la plataforma Google Meet, cuenta con el visto bueno del M.Sc. Julio Fredy Chura Acero Coordinador de Responsabilidad Social de la EPIME, adjunta el Plan de Trabajo y la relación de participantes aprobados en el mencionado curso,

Que, estando la documentación adjunta que forma parte de la presente resolución, siendo acuerdo de Consejo de Facultad Ordinario virtual de fecha 30 de diciembre del 2021;

Que, en uso a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad por Ley Universitaria N°30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano Puno y Resolución Rectoral N°3896-2015-R-UNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el curso **LaTeX EDITOR DE TEXTOS CIENTIFICOS EPIME 2021-I**, dirigido a docentes y público en general, iniciándose el 28 de junio del presente año, curso gratuito, 40 horas síncronas, por la plataforma Google Meet, se detalla los nombres de los participantes que aprobaron el curso:

1. Cruz de la Cruz, José Emmanuel
2. Alarcón Cardenas, Noemi Giovanna
3. Barreda del Arroyo, Victor Atilio
4. Gutierrez Gallegos, Adhemir Homero
5. Tello Ortiz, Elvis Richard
6. Apaza Cruz, Jorge Luis
7. Barreda del Arroyo, Roxana Jakeline
8. Barreda del Arroyo, Sheyla Nivia



RESOLUCIÓN DECANAL N° 657-2021-D-FIMEES-UNA

9. Cajma Nuñez, Albert Danny
10. Cama Condori, Ronald Cristian
11. Chura Quispe, Oliver Alain
12. Cruz Riquelme, Tatiana Milagros
13. Cutipa Flores, Walter Oswaldo
14. Fernández Ochoa, Benito Hugo
15. Gejaño Hinostroza, Everico Ismael
16. Huanchi Mamani, Luz Elizabeth
17. Huaracallo Quispe, Danilof
18. Hurtado Arhuata, Huber Rony
19. Jiménez Macedo, Jaqueline Janett
20. Limachi Flores, Mary Luz
21. Loayza Torreblanca, Luz Marina
22. Loayza Torreblanca, Fabiola
23. Mamani Choque, Edwin
24. Mamani Machaca, Wilson Antony
25. Mullisaca Contreras, Eliana
26. Pari Yanqui, Jhoel Edison
27. Paricanaza Ticona, Danitza Corina
28. Puma Cahuapaza, Efrain Mateo
29. Quispe Auca, Blanca Jacqueline
30. Reyes Enriquez, Giovana
31. Roman Salinas, Victor
32. Sardón Ari, Danitza Luisa
33. Soncco Vilcapaza, Miguel
34. Suaña Quispe, María Elena
35. Ticona Parisaca, Jesus Roberto
36. Velarde Coaquira, Edilberto
37. Vilca Choque, Mary Cymbel
38. Yana Apaza, Carlo Enrique

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

FIRMADO DIGITALMENTE

M.Sc. DAVID SALINAS MENDOZA
SECRETARIO TÉCNICO

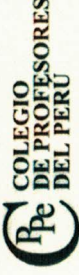
FIRMADO DIGITALMENTE

Dr. IVAN DELGADO HUAYTA
DECANO

C.c.
Director EPIME
Interesados
Arch.
IDH/yp.



Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ SEDE PUNO

CÓD. 300202105166

IV CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN “EDUCACIÓN E INNOVACIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA: REFLEXIONES Y DESAFÍOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CNEB”

CERTIFICADO

MARY LUZ LIMACHI FLORES

Otorgado a:

Por su participación en calidad de **ASISTENTE**..... en el IV CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN “EDUCACIÓN E INNOVACIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA: REFLEXIONES Y DESAFÍOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CNEB” con una duración de 200 horas pedagógicas, realizado en la modalidad virtual del 24 de febrero al 31 de marzo de 2021, organizado por el Colegio de Profesores del Perú - Sede Puno y autorizado por RDR N° 0634-2021-DREP.

Puno, julio de 2021



Mg. Eleazar Mamani Pachó

DECANO DEL COLEGIO DE PROFESORES
CONSEJO REGIONAL PUNO



Prof. Hugo Didi Apaza Quispe

DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE PUNO

TEMARIO

- Buenas prácticas de gestión escolar.
- La escuela ante el impacto psicológico de la pandemia.
- Escuela, tecnología e innovación en tiempos de crisis.
- Competencias del siglo XXI y la importancia del Currículo Regional.
- Políticas para la educación a distancia en el bicentenario.
- Oportunidades de la educación regional post pandemia.
- Red de docentes innovadores y su importancia para la educación peruana.
- Evaluación formativa y tareas auténticas en la educación a distancia: sin motivación no hay aprendizaje.

EXPERIENCIA

LABORAL

GENERAL



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N° : 0733-2018-R-UNA



Puno, 02 de abril del 2018

VISTOS:

El cuadro de resultados evacuado por la Comisión de Concurso de Cátedras 2018; la documentación remitida por las diferentes Facultades; y, el MEMORANDUM N° 141-2018-SG-UNA de fecha 20 de marzo del 2018, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, para la ampliación de contrato de docentes y jefes de práctica para el Primer Semestre del Año Académico 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4142-2017-R-UNA se aprueba y establece el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2018 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, precisando que el día lunes 19 de marzo del 2018 inicia las labores académicas y su finalización con entrega de actas y registros de evaluación el día 20 de julio del 2018;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a fin de atender los requerimientos de personal docente y jefes de práctica en condición de contratados en el presente periodo académico, ha implementado el proceso de evaluación interna para la ampliación de contrato de docentes, a cargo de la Comisión de Concurso de Cátedras 2018 nominado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0110-2018-R-UNA y acorde con el INSTRUCTIVO "PROCESO DE EVALUACIÓN INTERNA PARA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES – PRIMER SEMESTRE 2018", aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0434-2018-R-UNA;

Que, las diferentes Facultades que conforman la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, han hecho alcance de los resultados de la evaluación interna descrito en el considerando precedente, con la aprobación de los respectivos Consejos de Facultad y mediante Resoluciones correspondientes que contienen la propuesta de ampliación de contrato del personal docente y jefes de práctica ganadores en el concurso de cátedras 2017-II, para el presente periodo académico;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el T.U.O del Estatuto Universitario y normas administrativas internas, goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, es política de la Universidad, garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades en sus diversas unidades académicas, acorde con las exigencias curriculares y planes de estudios pertinentes; y, para ello, cubrir el requerimiento de docentes y jefes de práctica en la condición de contratados, en concordancia con la Ley Universitaria, del T.U.O del Estatuto Universitario 2015 de la UNA, la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y demás dispositivos legales vigentes que establecen las condiciones para dicho fin;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 141-2018-SG-UNA, el Pleno del Honorable Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en Sesión Extraordinaria del 15 de marzo del año en curso, en el marco de lo previsto en el numeral 111.7 del art. 111 del T.U.O del Estatuto Universitario 2015 y acorde con las propuestas alcanzadas por las Facultades, ha aprobado la ampliación de contrato de docentes y jefes de práctica de las diferentes Escuelas Profesionales de esta Universidad, ganadores del Concurso de Cátedras 2017-II, para el Primer Semestre del Año Académico 2018 y a partir del 19 de marzo del 2018, en las mismas condiciones que han venido laborando al Segundo Semestre Académico 2017. Disponiéndose por consiguiente, la emisión del correspondiente acto administrativo;

Que, en cuyo cumplimiento; acorde con la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; en el marco de las atribuciones que la Ley Universitaria, el T.U.O del Estatuto Universitario, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 02-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA, confieren al Rectorado de esta Universidad; y, en vía de regularización:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AMPLIAR, el CONTRATO del personal DOCENTE y JEFES DE PRÁCTICA ganadores del Concurso de Cátedras 2017-II, en las diferentes Escuelas Profesionales que conforman las Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 19 de marzo del 2018 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2018, en las mismas condiciones que han venido laborando al Segundo Semestre Académico 2017; cuyas categorías equivalentes y condiciones se detallan respectivamente:

...///



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 0733-2018-R-UNA



02-04-2018

pág. 06

III...

325	ELVIS RODIAM APAZA PINO	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
326	ROBERTO ANACLETO AGUILAR VELASQUEZ	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
329	WILLIAM WALKER MAMANI APAZA	Orgánica	Auxiliar T.P. 10 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	Renunc.21-03-2018
331	BETHZABE COTRADO MENDOZA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
332	REBECA ALANOCA GUTIERREZ	Asig. Pptal	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

333	DAMIANA FLORES MAMANI	Orgánica	Auxiliar T.C.	R.R.2551-2017-R-UNA	
334	FREDY SOSA GUTIERREZ	Orgánica	Auxiliar T.C.	R.R.2551-2017-R-UNA	
335	VIDNAY NOEL VALERO ANCO	Orgánica	Auxiliar T.C.	R.R.2551-2017-R-UNA	
336	BEKER MARAZA VILCANQUI	Orgánica	Auxiliar T.C.	R.R.2551-2017-R-UNA	
337	ESTANISLAO PACOMPIA CARI	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
339	YOBANA MILAGROS CALSIN CHAMBILLA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
340	JOSE MARCIAL MAMANI CONDORI	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
344	EDITH RIZALASO INCACUTIPA	Orgánica I	Jefe Prácticas T.P. 20 hrs.	RD.468-17-D-FCEDUC-UNA	

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL:

345	GABRIELA CORNEJO VALDIVIA	Orgánica	Auxiliar T.C.	R.R.2551-2017-R-UNA	
346	NINFA GENOVEVA RAMOS CUBA	Orgánica	Auxiliar T.C.	R.R.2551-2017-R-UNA	
347	KAREN ZULMA ORTEGA GALLEGOS	Orgánica	Auxiliar T.C.	R.R.2551-2017-R-UNA	
348	LUPE MARILU HUANCA ROJAS	Orgánica	Auxiliar T.C.	R.R.2551-2017-R-UNA	
349	SARITA DURAN CHAMBILLA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
350	NANCY CHAMBI CONDORI	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
351	PIERINA SADITH VELEZVIA ESTRADA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
353	SARA FARFAN CRUZ	Orgánica I	Auxiliar T.P. 20 hrs.	RD.468-17-D-FCEDUC-UNA	
355	PATRICIA GELDRECH SANCHEZ	Asig. Pptal	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA:

356	ANGEL ANIBAL MAMANI RAMOS	Orgánica	Auxiliar T.C.	R.R.2551-2017-R-UNA	
357	ELISENY VARGAS RAMOS	Orgánica	Auxiliar T.C.	R.R.2551-2017-R-UNA	
358	PORFIRIO LAYME CUTIPA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
359	SALVADOR MAMANI MAMANI	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
360	YANET AMANDA MAQUERA MAQUERA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
361	DOMETILA MAMANI JILAJA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
362	JUAN RICHARD CASTRO LUJAN	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
363	OLEGARIO CHOQUE VILCA	Orgánica I	Auxiliar T.P. 20 hrs.	RD.468-17-D-FCEDUC-UNA	
365	MAFALDA MARGARITA MUSAJA ARROYO	Orgánica I	Jefe Prácticas T.C.	RD.468-17-D-FCEDUC-UNA	
366	DONY EDWIN MAMANI VELÁSQUEZ	Orgánica	Jefe Prácticas T.C.	R.R.2551-2017-R-UNA	
367	ARMANDO YUPANQUI PINO	Asig. Pptal	Jefe Prácticas T.C.	R.R.2551-2017-R-UNA	
368	MARI LUZ LIMACHI FLORES	Asig. Pptal	Jefe Prácticas T.C.	R.R.2551-2017-R-UNA	

FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:

371	ANGEL JAVIER QUISPE CARITA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
372	RONALD MAMANI MAYTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
373	ROBERTO ELVIS ROQUE CLAROS	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
374	NESTOR TIPULA QUISPE	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	

..III



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 0733-2018-R-UNA



02-04-2018

pág. 09

III...

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS.					
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA:					
618	JOSE ANTONIO VARGAS MARÓN	Orgánica	Auxiliar T.C.	R.R.2551-2017-R-UNA	
619	MARCOS JOSÉ VILLANUEVA CORNEJO	Orgánica	Auxiliar T.C.	R.R.2551-2017-R-UNA	
620	LEONIDAS VILCA CALLATA	Orgánica	Auxiliar T.C.	R.R.2551-2017-R-UNA	
621	JHIMMY ALBERTH QUISOCALA HERRERA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
626	JULIO FREDY CHURA ACERO	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
640	OMAR CHAYÑA VELASQUEZ	Asig.pptal	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA:					
644	JORGE LUIS APAZA CRUZ	Orgánica	Auxiliar T.C.	R.R.2551-2017-R-UNA	
646	JASMANY RUELAS CHAMBI	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
648	HELAR FERRER CALSINA CONDORI	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
649	EDDY TORRES MAMANI	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
651	EDWIN WILBER CHAMBI MAMANI	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
652	CHRISTIAN AUGUSTO ROMERO GOYZUETA	Orgánica	Jefe Prácticas T.C.	R.R.2551-2017-R-UNA	
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS:					
654	YALMAR TEMISTOCLES PONCE ATENCIO	Orgánica	Auxiliar T.C.	R.R.2551-2017-R-UNA	
655	GUINA GUADALUPE SOTOMAYOR ALZAMORA	Orgánica	Auxiliar T.C.	R.R.2551-2017-R-UNA	
656	ELVIS AUGUSTO ALIAGA PAYEHUANCA	Orgánica	Auxiliar T.C.	R.R.2551-2017-R-UNA	
658	EDWIN FREDY MAMANI CALDERÓN	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
659	IRENIO LUIS CHAGUA ADUVIRI	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
662	FIDEL ERNESTO TICONA YANQUI	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
664	MAGALI GIANINA GONZALES PACO	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
666	PEDRO FEDER PONCE CORDERO	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
667	UBALDO ALLCA MAMANI	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	R.R.2551-2017-R-UNA	
673	PABLO CESAR TAPIA CATACORA	Orgánica	Auxiliar T.P. 15 hrs.	RD.452-17-D-FIMEES-UNA	

Artículo Segundo.- Los egresos que demande la presente Resolución, serán atendidos con afectación a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Genérica del Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales.

Artículo Tercero.- El Vicerrectorado Académico, las respectivas Facultades, la Dirección General de Administración, la Oficina General de Planificación y Desarrollo, la Oficina General de Recursos Humanos, y demás dependencias correspondientes de la Institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. WILLVER COASACA NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. PORFIRIO ENRIQUÉZ SALAS
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
- * Dirección General de Administración
- * OCI, OGAJ, OGPD
- * Ofs.: Recursos Humanos; Unid. Remun., Unid. Control Asistencia, Unid. Escalafón
- * FACULTADES: Interesados
- * Archivo/2018
- jalr/



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N° : 2551-2017-R-UNA



Puno, 28 de agosto del 2017

VISTOS:

La documentación remitida por las diferentes Facultades, referida a los resultados del proceso de Concurso para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica, Semestre 2017-II; y, el MEMORANDUM N° 760-2017-SG-UNA de fecha 24 de agosto del 2017, emitido por Secretaria General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene acuerdo de Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2334-2017-R-UNA de fecha 03 de agosto del 2017, se aprueba la reprogramación del Crónograma de Actividades Académicas del Segundo Semestre del Año Académico 2017 de esta Casa Superior de Estudios, que establece como fecha de inicio de labores académicas el 21 de agosto del 2017;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a fin de atender los requerimientos de personal docente y jefes de práctica en condición de contratados en el presente periodo académico, ha implementado el proceso de Concurso para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica, Semestre 2017-II, a cargo de la Comisión de Concurso de Cátedra 2017 nominada mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0201-2017-R-UNA y su ampliatoria según RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0460-2017-R-UNA; de conformidad con el REGLAMENTO aprobado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2377-2017-R-UNA y, en concordancia con lo prescrito en el art. 193 y subsiguientes del Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario;

Que, las diferentes Facultades que conforman la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; han hecho alcance de los resultados del concurso descrito en el considerando precedente, con la aprobación de los respectivos Consejos de Facultad y mediante Resoluciones correspondientes que contienen la propuesta de contrato de personal docente y jefes de práctica ganadores en dicho concurso, para el Segundo Semestre del Año Académico 2017;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el TUO del Estatuto Universitario y normas administrativas internas, goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, es política de la Universidad, garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades en sus diversas unidades académicas, acorde con las exigencias curriculares y planes de estudios pertinentes; y, para ello, cubrir el requerimiento de docentes en la condición de contratados, en concordancia con la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNA, la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y demás dispositivos legales vigentes que establecen las condiciones para dicho fin;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 760-2017-SG-UNA, el Pleno del Honorable Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en Sesión Extraordinaria del 18 de agosto del 2017 (continuación del 17-08-2017), en el marco de lo previsto en el numeral 111.7 del art. 111 del TUO del Estatuto Universitario y de conformidad con las propuestas alcanzadas por las Facultades de acuerdo a las plazas vacantes convocadas, ha aprobado el contrato de docentes y jefes de práctica ganadores del proceso de Concurso para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica, Semestre 2017-II, a partir del 21 de agosto del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017. Disponiéndose por consiguiente, la emisión del correspondiente acto administrativo;

Que, en cuyo cumplimiento; acorde con la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución, en el marco de las atribuciones que la Ley Universitaria, el TUO del Estatuto Universitario, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 02-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA, confieren al Rectorado de esta Universidad; y, en vía de regularización:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONTRATAR, a partir del 21 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2017, al siguiente personal DOCENTE y JEFES DE PRÁCTICA ganadores en el Proceso de Concurso para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica, Semestre 2017-II, en las diferentes Escuelas Profesionales que conforman las Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; cuyas categorías equivalentes y condiciones se detallan respectivamente:

....//



Handwritten signature



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 2551-2017-R-UNA.



28-08-2017

pág. 05

III...				
209	MAGDA RIVANA FLORES RODRIGUEZ	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	52.35
211	CIRO SATURNINO PUMA PORTUGAL	Orgánica	Auxiliar T.P. 10 hrs.	53.00
216	MARIO MILTON QUISOCALA LIPA	Asig.pptal	Auxiliar T.P. 20 hrs.	48.62
217	HERNAN PORTO BRAVO	Asig.pptal	Auxiliar T.P. 15 hrs.	49.97
218	DULIO CESAR PALOMINO ASQUI	Orgánica	Jefe Prácticas T.C.	45.90
219	PEDRO BASILIO TAPIA ESPINOZA	Orgánica	Jefe Prácticas T.C.	43.65
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES:				
220	VILMA VELASQUEZ VELASQUEZ	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	60.69
221	HUGUETTE FORTUNATA DUEÑAS ZUÑIGA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	52.73
222	RIGOBERTO PABLO PINTO RADO	Orgánica	Auxiliar T.C.	45.29
223	LIVIA MILAGROS CORIMAYTA ZANABRIA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	47.25
224	JULIA EVA GARCIA ANCO	Orgánica	Auxiliar T.C.	49.79
227	HONORIA GABY LIPE IQUIAPAZA	Orgánica	Auxiliar T.C.	55.06
228	ROBERTO ARELA MAMANI	Orgánica	Auxiliar T.C.	47.41
229	LUZ MARINA PARI PORTILLO	Orgánica	Auxiliar T.C.	45.87
ARTE:				
256	ELARD VLADIMIR CHAÑA FLORES	Orgánica	Auxiliar T.C.	57.88
257	JAIMÉ ORTIZ GALLEGOS	Orgánica	Auxiliar T.C.	55.19
258	WILBER CESAR CALSINA PONCE	Orgánica	Auxiliar T.C.	77.46
259	LUIS CONDORI CHUCHI	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	63.42
260	JOEL BENITO CASTILLO	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	48.93
262	GEORGE VELAZCO AGRAMONTE	Orgánica	Auxiliar T.C.	55.00
263	HECTOR JAVIER AGUILAR NARVAEZ	Orgánica	Auxiliar T.C.	73.91
264	ZENÓN BERNARDO CLEMENTE CALIZAYA	Orgánica	Auxiliar T.C.	60.18
266	BENJAMIN VELAZCO REYES	Orgánica	Auxiliar T.C.	56.61
270	JOSE MANUEL CATAORA RODRIGUEZ	Orgánica	Auxiliar T.C.	52.45
273	SANDRA IMELDA HUARCAYA QUISPE	Orgánica	Auxiliar T.C.	59.45
274	MARY CARRIZALES TICONA	Orgánica	Auxiliar T.C.	60.29
275	IRENE BENITA GIL QUISPE	Orgánica	Auxiliar T.C.	53.18
276	JENNY SUSANA MENDOZA CALSINA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	54.77
278	MARIA CRISTINA PACHO CHOQUEHUANCA	Asig. Pptal.	Auxiliar T.P. 20 hrs.	46.15
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:				
281	FIDEL HUISA MAMANI	Orgánica	Auxiliar T.C.	59.01
282	LUCIO RAUL MAMANI BARRAZA	Orgánica	Auxiliar T.C.	45.68
283	LUCIO QUEA GUTIERREZ	Orgánica	Auxiliar T.C.	47.13
285	LUIS DUEÑAS GARAMBEL	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	52.42
290	ANIBAL SUCARI LEON	Orgánica	Jefe Prácticas TC.	40.75
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:				
298	DANTE MAMANI SAIRITUPAC	Orgánica	Auxiliar T.C.	67.24
299	MARIA ELENA SUAÑA QUISPE	Orgánica	Auxiliar T.C.	68.89

...///





Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 2551-2017-R-UNA

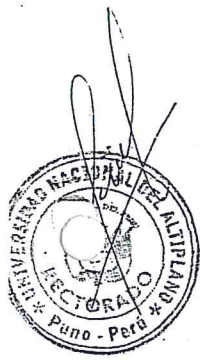


28-08-2017

pág. 07

///...					
350	NANCY CHAMBI CONDORI	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	61.67	
351	PIERINA SADITH VELEZVIA ESTRADA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	57.93	
355	PATRICIA GELDRECH SANCHEZ	Asig. Pptal	Auxiliar T.P. 20 hrs.	61.65	
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA:					
356	ANGEL ANIBAL MAMANI RAMOS	Orgánica	Auxiliar T.C.	75.96	
357	ELISENY VARGAS RAMOS	Orgánica	Auxiliar T.C.	76.39	
358	PORFIRIO LAYME CUTIPA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	74.70	
359	SALVADOR MAMANI MAMANI	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	52.64	
360	YANET AMANDA MAQUERA MAQUERA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	66.85	
361	DOMETILA MAMANI JILAJA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	54.16	
362	JUAN RICHARD CASTRO LUJAN	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	47.28	
366	DONY EDWIN MAMANI VELÁSQUEZ	Orgánica	Jefe Prácticas T.C.	42.65	
367	ARMANDO YUPANQUI PINO	Asig. Pptal	Jefe Prácticas T.C.	55.02	
368	MARI LUZ LIMACHI FLORES	Asig. Pptal	Jefe Prácticas T.C.	37.75	
FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:					
369	REYNALDO SUCARI LEÓN	Orgánica	Auxiliar T.C.	71.52	
370	LUIS HUGO HUACASI VASQUEZ	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	59.71	
371	ANGEL JAVIER QUISPE CARITA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	50.07	
372	RONALD MAMANI MAYTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	47.77	
373	ROBERTO ELVIS ROQUE CLAROS	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	50.22	
374	NESTOR TIPULA QUISPE	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	51.92	
376	LEONID ALEMAN GONZALES	Orgánica	Auxiliar T.P. 15 hrs.	70.07	
377	JOSE PANFILO TITO LIPA	Orgánica	Auxiliar T.P. 10 hrs.	52.28	
378	JOSE OSCAR HUANCA FRIAS	Orgánica	Auxiliar T.P. 10 hrs.	61.55	
379	PEDRO LEONARDO QUISPE TICONA	Orgánica	Jefe Prácticas T.C.	55.45	
381	ALCIDES RAMOS CALCINA	Asig. Pptal	Auxiliar T.P. 20 hrs.	46.65	
382	TERESA PAOLA ALVAREZ ROZAS	Asig. Pptal	Auxiliar T.P. 17 hrs.	55.45	
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:					
383	DIANA MILAGROS DUEÑAS ROQUE	Orgánica	Auxiliar T.C.	75.52	
384	JAVIER SÓCRATES PINEDA ANCCO	Orgánica	Auxiliar T.C.	77.48	
385	ROXANA ZAPATA COACALLA	Orgánica	Auxiliar T.C.	56.10	
386	RICHARD EDUARDO ESCALANTE CONDORI	Orgánica	Auxiliar T.C.	53.25	
387	CARLOS ENRIQUE RAMIREZ ATENCIO	Orgánica	Auxiliar T.C.	55.02	
388	RENE RAUL DEZA COLQUE	Orgánica	Auxiliar T.C.	53.00	
389	FLAVIO CRUZ MAMANI	Orgánica	Auxiliar T.C.	50.69	
390	WILBER IGNACIO VELAZCO	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	45.63	
391	FRANCISCO TIPULA MAMANI	Orgánica	Auxiliar T.P. 15 hrs.	53.62	
392	CARMEN ANGÉLICA CCASO GUTIERREZ	Orgánica	Auxiliar T.P. 15 hrs.	59.87	
393	WALDYR WILFREDO ALARCON PORTUGAL	Orgánica	Auxiliar T.P. 15 hrs.	67.78	
395	CARLOS NICOLÁS DUEÑAS ROQUE	Orgánica	Auxiliar T.P. 12 hrs.	53.43	
403	JOSÉ LUÍS TICONA YANQUI	Asig. Pptal	Auxiliar T.P. 10 hrs.	59.70	

///...





///...

651	EDWIN WILBER CHAMBI MAMANI	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	59.96	
652	CHRISTIAN AUGUSTO ROMERO GOYZUETA	Orgánica	Jefe Prácticas T.C.	36.75	
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS:					
654	YALMAR TEMISTOCLES PONCE ATENCIO	Orgánica	Auxiliar T.C.	68.05	
655	GUINA GUADALUPE SOTOMAYOR ALZAMORA	Orgánica	Auxiliar T.C.	65.09	
656	ELVIS AUGUSTO ALIAGA PAYEHUANCA	Orgánica	Auxiliar T.C.	68.23	
658	EDWIN FREDY MAMANI CALDERÓN	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	49.05	
659	IRENIO LUIS CHAGUA ADUVIRI	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	63.9	
662	FIDEL ERNESTO TICONA YANQUI	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	52.14	
664	MAGALI GIANINA GONZALES PACO	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	51.73	
666	PEDRO FEDER PONCE CORDERO	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	48.52	
667	UBALDO ALLCA MAMANI	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	47.11	
ESCUELA DE POSGRADO:					
679	HEBER NEHEMIAS CHUI BETANCUR	Orgánica	Asociado T.C.	70.08	

Artículo Segundo.- Los egresos que demande la atención de la presente Resolución, serán afectados a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Genérica del Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales.

Artículo Tercero.- El Vicerrectorado Académico, las respectivas Facultades, la Oficina General de Planificación y Desarrollo, la Oficina de Recursos Humanos, y demás dependencias de la Institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



WILLVER COASACA NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Vicerrectorados Académico, Investigación
- ✓ DGA, OCI, OGAJ, OGPD
- ✓ OIs.: Recursos Humanos, Unid. Remuneraciones, Unid. Control de Asist., Unid. Escalafón
- ✓ FACULTADES; Interesados
- ✓ Archivo 2017.

jalr/



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1225-2017-R-UNA



Puno, 21 de abril del 2017

VISTOS:

La documentación remitida por las diferentes Facultades, referida a los resultados del proceso de Concurso de Cátedras para Contrato de Personal Docente y Jefe de Práctica 2017; y, el MEMORANDUM N° 360-2017-SG-UNA de fecha 21 de abril del 2017, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene acuerdo de Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a fin de atender los requerimientos de personal docente y jefes de práctica en condición de contratados en el presente periodo académico, ha implementado el proceso de Concurso de Cátedras para Contrato de Personal Docente y Jefes de Práctica 2017, a cargo de la Comisión de Concurso de Cátedra 2017 nominada mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0201-2017-R-UNA y su ampliatoria según RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0460-2017-R-UNA; acorde con la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0580-2017-R-UNA que aprueba y autoriza el Concurso de Cátedras 2017 para contrato de docentes y jefes de práctica a plazo fijo para el Primer Semestre del Año Académico 2017, asimismo el cuadro de plazas disponibles para contrato de docentes y jefes de práctica en las diferentes Escuelas Profesionales de esta Universidad, de conformidad con el REGLAMENTO DEL CONCURSO DE CÁTEDRAS, aprobado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0699-2017-R-UNA y, en concordancia con lo prescrito en los arts. 193, 194 y 195 del Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario;

Que, las diferentes Facultades que conforman la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, han hecho alcance de los resultados del Concurso de Cátedras descrito en el considerando precedente, con la aprobación de los respectivos Consejos de Facultad y mediante Resoluciones correspondientes que contienen la propuesta de contrato de personal docente y jefes de práctica ganadores en dicho concurso, para el presente periodo académico;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el T.U.O del Estatuto Universitario y normas administrativas internas, goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, es política de la Universidad, garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades en sus diversas unidades académicas, acorde con las exigencias curriculares y planes de estudios pertinentes; y, para ello, cubrir el requerimiento de docentes en la condición de contratados, en concordancia con la Ley Universitaria, del Estatuto de la UNA, la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y demás dispositivos legales vigentes que establecen las condiciones para dicho fin;

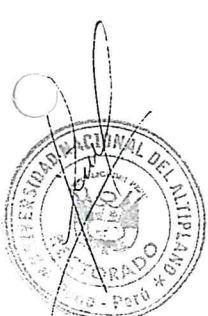
Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 360-2017-SG-UNA, el Pleno del Honorable Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en Sesiones Extraordinarias del 31 de marzo y 04 de abril del año en curso, en el marco de lo previsto en el numeral 111.7 del art. 111 del T.U.O del Estatuto Universitario y acorde con las propuestas alcanzadas por las Facultades, ha aprobado el contrato de docentes y jefes de práctica ganadores del proceso de Concurso de Cátedras para Contrato de Personal Docente y Jefes de Práctica 2017, a partir del 03 de abril del 2017 y hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2017. Disponiéndose por consiguiente, la emisión del correspondiente acto administrativo;

Que, en cuyo cumplimiento; acorde con la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; en el marco de las atribuciones que la Ley Universitaria, el T.U.O del Estatuto Universitario, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 02-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA, confieren al Rectorado de esta Universidad; y, en vía de regularización:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONTRATAR, a plazo fijo, a partir del 03 de abril del 2017 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2017, al siguiente personal DOCENTE y JEFES DE PRÁCTICA ganadores en el Proceso de Concurso de Cátedras para Contrato de Personal Docente y Jefes de Práctica 2017; en las diferentes Escuelas Profesionales que conforman las Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; cuyas categorías equivalentes y condiciones se detallan respectivamente:

...///





Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 1225-2017-R-UNA



21 de abril del 2017

Página 4

////...

113	203	OMAR HUAHUACHAMPI HUANCA	Jefe prácticas T.C.	47.250	
114	204	IRENE BENITA GIL QUISPE	Auxiliar T.C.	65.900	
115	205	MARY CARRIZALES TICONA	Auxiliar T.C.	76.167	
116	206	SANDRA IMELDA HUARGAYA QUISPE	Auxiliar T.C.	76.183	
117	207	HENNY SUSANA MENDOZA CALSINA	Auxiliar T.P. 20 hrs.	54.317	
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS:					
118	208	FIDEL HUISA MAMANI	Auxiliar T.C.	70.850	
119	210	LUCIO RAUL MAMANI BARRAZA	Auxiliar T.C.	55.517	
120	211	LUCIO QUEA GUTIERREZ	Auxiliar T.C.	74.000	
121	213	LUIS DUEÑAS GARAMBEL	Auxiliar T.P. 20 hrs.	53.875	
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:					
122	221	DANTE MAMANI SAIRITUPAC	Auxiliar T.C.	81.250	
123	222	MARIA ELENA SUANA QUISPE	Auxiliar T.C.	83.000	
124	223	MARIA ISABEL VALLENAS GAONA	Auxiliar T.P. 20 hrs.	66.225	
125	224	DINA PARI QUISPE	Auxiliar T.P. 20 hrs.	79.875	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN					
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION SECUNDARIA:					
126	228	LILIA MARIBEL ANGULO MAMANI	Auxiliar T.C.	79.000	
127	229	DAVID RUELAS VARGAS	Auxiliar T.C.	73.500	
128	230	FORTUNATO NUNEZ RODRIGUEZ	Auxiliar T.C.	81.000	
129	231	LUCIO BERNARDO CONDORI PILCO	Auxiliar T.P. 20 hrs.	68.500	
130	232	ELVIS DORIAM APAZA PINO	Auxiliar T.P. 20 hrs.	70.750	
131	233	FILOMENO RAMOS HUACANTARA	Auxiliar T.P. 20 hrs.	63.500	
132	235	MYRNA CLOFE SANCHEZ ROSSEL	Auxiliar T.C.	86.800	
133	236	YOLANDA LUJANO ORTEGA	Auxiliar T.C.	89.000	
134	237	INDIRA IRACEMA GOMEZ ARTETA	Auxiliar T.C.	90.000	
135	238	JAVIER MONTESINOS MONTESINOS	Auxiliar T.C.	79.500	
136	239	KATTY MARIBEL CALDERON QUINO	Auxiliar T.C.	80.500	
137	240	MARISOL YANA SULLUCA	Auxiliar T.C.	75.250	
138	244	LINO VILCA MAMANI	Auxiliar T.C.	88.000	
139	247	YONY ABELARDO QUISPE MAMANI	Auxiliar T.P. 20 hrs.	81.850	
140	248	ROBERTO ANACLETO AGUILAR VELASQUEZ	Auxiliar T.P. 20 hrs.	73.250	
141	249	MANUELA DAISHY CASA COILA	Auxiliar T.C.	66.000	
142	250	HENRY NOBLEGA REINOSO	Auxiliar T.P. 20 hrs.	78.600	
143	251	SONIA AGLEY BUSTINZA CHOQUEHUANCA	Auxiliar T.P. 20 hrs.	75.600	
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA:					
144	252	VIDNAY NOEL VALERO ANCCO	Auxiliar T.C.	78.600	
145	253	BEKER MARAZA VILCANQUI	Auxiliar T.C.	78.750	
146	254	DANITZA LUISA SARDON ARI	Auxiliar T.C.	81.000	
147	255	ROSALIA GONZALES HUAMAN	Auxiliar T.C.	66.00	
148	256	ESTANISLAO PACOMPIA CARI	Auxiliar T.P. 20 hrs.	63.667	
149	257	DAMIANA FLORES MAMANI	Auxiliar T.P. 20 hrs.	80.250	
150	258	YOBANA MILAGROS CALSIN CHAMBILLA	Auxiliar T.P. 20 hrs.	73.330	
151	259	FREDDY SOSA GUTIERREZ	Auxiliar T.P. 20 hrs.	77.500	
152	260	CARLA LORENA CALCINA SANCHEZ	Auxiliar T.P. 20 hrs.	76.500	
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION INICIAL:					
153	262	GABRIELA CORNEJO VALDIVIA	Auxiliar T.C.	78.250	
154	263	NINFA GENOVEVA RAMOS CUBA	Auxiliar T.C.	78.950	
155	264	KAREN ZULMA ORTEGA GALLEGOS	Auxiliar T.C.	79.900	
156	265	SARITA DURAN CHAMBILLA	Auxiliar T.C.	71.750	
157	266	HAYDEE GLADYS NINA MAMANI	Auxiliar T.P. 20 hrs.	59.833	
158	267	SONIA ONOFRE TITO	Auxiliar T.P. 20 hrs.	75.000	
159	269	NANCY CHAMBI CONDORI	Auxiliar T.P. 20 hrs.	68.000	
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION FISICA:					
160	272	ANGEL ANIBAL MAMANI RAMOS	Auxiliar T.C.	85.000	
161	273	PORFIRIO LAYME CUTIPA	Auxiliar T.P. 20 hrs.	75.250	
162	274	ELISENRY VARGAS RAMOS	Auxiliar T.C.	69.900	
163	275	SALVADOR MAMANI MAMANI	Auxiliar T.P. 20 hrs.	67.750	
164	276	DOMETILA MAMANI JILAJA	Auxiliar T.P. 20 hrs.	68.250	
165	277	YANET AMANDA MAQUERA MAQUERA	Auxiliar T.P. 20 hrs.	79.350	
166	278	OLEGARIO CHOQUE VILCA	Auxiliar T.P. 20 hrs.	60.500	
167	280	MARY LUZ LIMACHI FLORES	Jefe Prácticas T.C.	59.050	
168	282	ARMANDO YUPANQUI PINO	Jefe Prácticas T.C.	77.750	
FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:					
169	283	REYNALDO SUCARI LEON	Auxiliar T.C.	87.284	
170	285	ROBERTO ELVIS ROQUE CLAROS	Auxiliar T.P. 20 hrs.	66.700	
171	287	ANGEL JAVIER QUISPE CARITA	Auxiliar T.P. 20 hrs.	64.670	
172	288	RONALD MAMANI MAYTA	Auxiliar T.P. 20 hrs.	55.934	
173	289	TERESA PAOLA ALVAREZ ROZAS	Auxiliar T.P. 15 hrs.	63.883	

...///





Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 1225-2017-R-UNA



21 de abril del 2017

Página 6

IIII...

231	398	NANCY ZEVALLOS QUISPE	Auxiliar T.C.	66.750	
232	402	DARWIN QUENTA FLORES	Auxiliar T.P. 15 hrs.	58.625	
233	404	NESTOR ELOY GONZALES SUCASAIRE	Auxiliar T.P. 20 hrs.	64.575	
234	405	SILVIA LEONOR INGALUQUE ARAPA	Auxiliar T.P. 20 hrs.	64.875	
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:					
235	412	INGRID CHAÑA FLORES	Auxiliar T.C.	65.700	
236	413	YENY ROXANA ESTRADA CAHUAPAZA	Auxiliar T.P. 20 hrs.	56.300	
237	414	MARIBEL ORDONEZ CASTILLO	Auxiliar T.P. 20 hrs.	63.617	
238	416	JESUS ORLANDO ARAPA ROQUE	Auxiliar T.P. 15 hrs.	65.517	
239	417	JUAN CARLOS CACERES OLAZO	Auxiliar T.P. 15 hrs.	54.517	
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS:					
240	426	JULIO CESAR LAURA HUANCA	Auxiliar T.C.	73.933	
241	427	ROGER ALVARO FERNANDEZ VILLAROEL	Auxiliar T.C.	61.650	
242	428	WILSON HILASACA BIZARRO	Auxiliar T.C.	63.600	
243	431	MARTIN JULIO MERMA BELLIDO	Auxiliar T.C.	61.725	
244	434	MIGUEL ANGEL JARA OCAMPO	Auxiliar T.C.	56.300	
245	451	JOSE QUIÑONEZ CHOQUECOTA	Auxiliar T.C.	79.000	
FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA:					
246	470	WILBER FERMIN LAQUI VILCA	Auxiliar T.C.	72.784	
247	471	MIGUEL ANGEL FLORES BARRIGA	Auxiliar T.C.	61.767	
248	472	EDGARDO SEBASTIAN GUERRA BUENO	Auxiliar T.C.	68.000	
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:					
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA ELÉCTRICA:					
249	480	JOSE ANTONIO VARGAS MARON	Auxiliar T.C.	73.818	
250	481	MARCOS JOSÉ VILLANUEVA CORNEJO	Auxiliar T.C.	75.767	
251	482	ALVARO PABLO CAMACHO ASTOQUILCA	Auxiliar T.C.	60.889	
252	483	JHIMMY ALBERTH QUISOCALA HERRERA	Auxiliar T.P. 20 hrs.	60.883	
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRÓNICA:					
253	499	MÁXIMO AMANCIO MONTALVO ATCO	Auxiliar T.C.	70.550	
254	500	JORGE LUIS APAZA CRUZ	Auxiliar T.C.	84.250	
255	502	JASMANY RUELAS CHAMBI	Auxiliar T.P. 20 hrs.	61.200	
256	505	EDDY TORRES MAMANI	Auxiliar T.P. 20 hrs.	64.433	
257	507	EDWIN WILBER CHAMBI MAMANI	Auxiliar T.P. 20 hrs.	71.583	
ESCUELA PROFESIONAL DE SISTEMAS:-					
258	509	GUINA GUADALUPE SOTOMAYOR ALZAMORA	Auxiliar T.C.	86.900	
259	510	ELVIS AUGUSTO ALIAGA PAYEHUANCA	Auxiliar T.C.	81.800	
260	511	YALMAR TEMISTOCLES PONCE ATENCIO	Auxiliar T.C.	71.833	
261	512	ALFREDO PABLO TICONA HUMPIRI	Auxiliar T.P. 10 hrs.	70.167	
262	515	ADOLFO CARLOS JIMENEZ CHURA	Auxiliar T.P. 20 hrs.	75.950	
263	519	PEDRO FEDER PONCE CORDERO	Auxiliar T.P. 20 hrs.	61.883	
264	520	FIDEL ERNESTO TICONA YANQUI	Auxiliar T.P. 20 hrs.	68.682	
265	523	LENIN HUAYTA FLORES	Auxiliar T.P. 20 hrs.	64.250	
ESCUELA DE POSGRADO:					
266	532	HEBER NEHEMIAS CHUI BETANCUR	Asociado T.C.	73.00	

Artículo Segundo.- Los egresos que demande la atención de la presente Resolución, serán afectados a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Genérica del Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales.

Artículo Tercero.- El Vicerrectorado Académico, las respectivas Facultades, la Oficina General de Planificación y Desarrollo, la Oficina de Recursos Humanos, y demás dependencias de la Institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. WILLVER COASACA NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS
RECTOR

DISTRIBUCION:

- Vicerrectorados Académico, Investigación
- OCI, OGAJ, OCPD
- Of. Recursos Humanos, Unid. Remuneraciones, Unid. Control de Asist., Unid. Escalafón
- FACULTADES; Interesados
- Archivo 2017/.

jel/.

**EXPERIENCIA
LABORAL EN EDUCACION
BASICA REGULAR**



Resolución Directoral N° 001741 -2015

ILAVE: **11 SEP 2015**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año Escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el desarrollo del año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevara a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la prueba Única Regional aplicada el Año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan la Contratación de profesores en las instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Regional para el periodo 2014;

De conformidad con las leyes N° 28044 – "Ley General de Educación" 29944 – "Ley de Reforma Magisterial" y 30281 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de organización y Funciones aprobado por el Gobierno regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO, en vía de regularización por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:

11.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LIMACHI FLORES, MARY LUZ
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI N° 44990336
 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 29/03/1988
 CÓDIGO MODULAR : 1044990336
 RÉGIMEN PENSIONARIO : D. L. N° 19990
 TÍTULO Y/O GRADO DE INST : LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA N° 009357-P-DREP
 ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN FÍSICA

1.2 DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : IES NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ILAVE
CÓDIGO DE PLAZA : 1134118926N2
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES PÚBLICAS DE: DÍAZ LANZA, JOSÉ GUILLERMO, R.D. N° 000597-2015

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2718-2015 N° DE FÓLIOS: 48
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN Y OFICIO N° 00570-2015-DIES "NSC"-I
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 08/03/2015 hasta 31/03/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 24 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49° de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación) por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

ARTÍCULO 3°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

LIC. ROGER INCACUTIPA MONTALICO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL
UGEL EL COLLAO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRELATIVOS.



Prof. José Pilca Flores
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

RIM/DUGELEC
YMAZ/JAGA
JACHR/JAGI
HMC/AL
Ica/ Proy.Lic-contrato -2015
Sin sistema NEXUS



000381

Resolución Directoral N°

-2018

Ilave, **25 ENE 2018**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo-N.º 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	LIMACHI FLORES, MARY LUZ
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 44990336
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	29/03/1988
CODIGO MODULAR	:	1044990336
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADA EN EDUCACION FISICA
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION FISICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : IES CHIJICHAYA
CÓDIGO DE PLAZA : CD1N16701813
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2018 - Resolución N° 00092-2018 DUGELEC
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 10 HRS EDUCACION FISICA, 8 HRS PERSONA FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS,
1 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCACIONAL

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 228 N° DE FOLIOS : 17
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO DE TRABAJO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 19 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : I ETAPA

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

GHQ/DUGELEC
FCHS/JAGA
HRCCC/JAGI
HMC/AL
PROY. SISTEMA NEXUS
JLMC/2018



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Agustín Chira
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



Resolución Directoral N° 000176 - 2020

Ilave, 23 ENE 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001- 2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LIMACHI FLORES, MARY LUZ
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 44990336
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 29/03/1988
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
CUISSP : F.AFIL :
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADA EN EDUCACION FISICA
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : IEP 70315 ILAVE
CÓDIGO DE PLAZA : 21EV02008619
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO 00008-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 02548 N° DE FOLIOS: 8
REFERENCIA : CONTRATO Y ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : FASE 1

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL

UGEL El Collao
LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.



Israe E. Flores Maquera
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



Resolución Directoral N° -000326 -2021

llave, 19 FEB 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

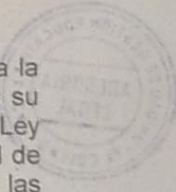
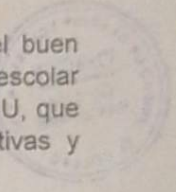
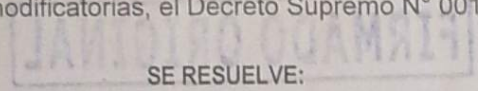
Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LIMACHI FLORES, MARY LUZ
DOC DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44990336
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 29/03/1988
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 70315
CÓDIGO DE PLAZA : 21EVE2102251
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 036-2021-MINEDU (OFICIO N° 00050-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UP)



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 3214 N° DE FOLIOS: 12
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO DE TRABAJO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2021 hasta el 31/12/2021
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. NELLY ZAVALA BANEGAS
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Wilson R. Mamani Holguin
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO L
UGEL EL COLLAO

NZB/DUGELEC
FCA/JAGA
PFC/JAGI
HMCIAL
PROY. SISTEMA NEXUS
JLMC/2021

INTERESADO



Resolución Directoral N° 2587 -2023

JULI, 30 NOV. 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LIMACHI FLORES, MARY LUZ
DOC. DE IDENTIDAD : N° 44990336
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - PRIMARIA - EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 70173
CODIGO DE PLAZA : 115111303100
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: SAGUA TACORA, CARMELO, Resolución N° 1838-2015

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Mg. JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito



LO QUE TRANSCRIBE A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

T.A. Clara I. Herrera Pereyra
TECNICO ADMINISTRATIVO (c)
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

JGVF/DUGELCHJ.
JHP/J-AADM.
MCHC/ESP.UPER.
OAA/J-AGI.
WATM/J-AJ.
2023-11-03

GANADOR DEL
PROYECTO
FONDEP EN
2024



Resolución Ministerial

N° 386-2025-MINEDU

Lima, 4 de setiembre de 2025

VISTOS: los documentos que conforman el Expediente N° FGE2025-INT-0495645, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General de Estado;

Que, el literal e) del artículo 56 de la Ley N° 28044, establece que, a los profesores, les corresponde recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, el literal p) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que los profesores tienen derecho a reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria, y excelencia profesional;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 29944, modificado por la Ley N° 30541, dispone que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional. Asimismo, el literal a) del numeral 42.2 del citado artículo señala que los reconocimientos se otorgan a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal g) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatorias, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: FGE2025-INT-0495645

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 886822

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”, considerando cada uno de los componentes que involucra la citada intervención, así como los roles que despliega el Ministerio de Educación, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP y las distintas instancias y actores participantes; con la finalidad de contribuir a la promoción, fortalecimiento, reflexión colegiada, sistematización y difusión de buenas prácticas e innovaciones educativas; y, se constituyan como referentes a ser adaptadas e implementadas en instituciones educativas a nivel nacional, promoviendo la mejora de la práctica pedagógica, como elemento contributivo a la consolidación de un sistema de reconocimiento docente para la mejora de los aprendizajes;

Que, con la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 0001-2024-MINEDU/FONDEP-GE, rectificadas mediante la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 0002-2024-MINEDU/FONDEP-GE, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP oficializa la aprobación de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2024, el mismo que tiene como objetivo general, contribuir con la mejora de los aprendizajes y el desarrollo de competencias de los estudiantes, mediante la ejecución, financiamiento y asistencia a los proyectos de innovación e investigación educativa que resulten ganadores del citado concurso;

Que, las Bases del CNPIE 2024 establecen que se otorgará una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento para los docentes y directivos (directores y subdirectores) que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores;

Que, mediante los Informes N° 706-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 0715-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00245-2025-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G y N° 00373-2025-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, el FONDEP sustenta y solicita la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento para los docentes y directivos de las instituciones educativas cuyos proyectos resultaron ganadores como resultado del CNPIE 2024;

Que, con el Informe N° 00142-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente concluye que habiéndose cumplido con la verificación y validación de los datos e información de cinco mil ciento diecisiete (5117) docentes y directivos de los equipos responsables de los 625 proyectos ganadores, corresponde se emita una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento de conformidad con lo establecido en las Bases del mencionado Concurso;

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde emitir la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a favor de los docentes y directivos integrantes de los equipos responsables de los proyectos ganadores del CNPIE 2024;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED; el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2013-ED y

EXPEDIENTE: FGE2025-INT-0495645

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 886822



modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que Regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”; y, la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 001-2024-MINEDU/FONDEP-GE, que aprueba las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2024, rectificada por la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 002-2024-MINEDU/FONDEP-GE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FELICITAR Y RECONOCER a los docentes y directivos que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2024; según el detalle que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.

(Firmado digitalmente)
Morgan Niccolo Quero Gaime
Ministro de Educación



QUERO GAIME Morgan
Niccolo FAU 20131370998
hard

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Soy el autor del documento

2025/09/04 20:55:14

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MEDINA SIGUAS Jesus
Carlos FAU 20131370998
soft

GERENTE EJECUTIVO -
FONDEP

Doy V° B°

2025/09/04 15:45:40

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GAVILANO IGLESIAS Doris
Lorena FAU 20131370998
hard

SECRETARIA GENERAL

Doy V° B°

2025/09/04 20:47:10

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370998
hard

Viceministra de Gestión
Pedagógica

Doy V° B°

2025/09/04 20:04:00

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ZANINI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard

JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURIDICA

Doy V° B°

2025/09/04 14:34:31

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CANTORAL LICLA Eloy
Alfredo FAU 20131370998
hard

Director General-DIGEDD
MINEDU

Doy V° B°

2025/09/04 19:30:06

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: FGE2025-INT-0495645

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **886822**



N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	TÍTULO
1	ABAD	RIMAC	LEIDY CAROLINA	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	LOS SÚPER AMIGOS HR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA AMBIENTAL Y DIGITAL PARA MI COMUNIDAD
2	BASILIO	AMADO	SARA EMMA	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	LOS SÚPER AMIGOS HR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA AMBIENTAL Y DIGITAL PARA MI COMUNIDAD
3	CHAGRAY	SUAREZ	SONIA ROXANA	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	LOS SÚPER AMIGOS HR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA AMBIENTAL Y DIGITAL PARA MI COMUNIDAD
4	DOLORES	NOLASCO	LUIS DAGOBERTO	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	LOS SÚPER AMIGOS HR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA AMBIENTAL Y DIGITAL PARA MI COMUNIDAD
5	FERNANDEZ	ROSALES	JHANINA GUISELLA	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	LOS SÚPER AMIGOS HR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA AMBIENTAL Y DIGITAL PARA MI COMUNIDAD
6	GALINDO	KIMURA	MAGALY ANALI	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	LOS SÚPER AMIGOS HR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA AMBIENTAL Y DIGITAL PARA MI COMUNIDAD
7	GALINDO	ROMAN	MIRIAM NORMA	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	LOS SÚPER AMIGOS HR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA AMBIENTAL Y DIGITAL PARA MI COMUNIDAD
8	HEREÑA	ROBLES	ANGEL ROLANDO	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	LOS SÚPER AMIGOS HR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA AMBIENTAL Y DIGITAL PARA MI COMUNIDAD
9	LOPEZ	HUAMAN	KARINA	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	LOS SÚPER AMIGOS HR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA AMBIENTAL Y DIGITAL PARA MI COMUNIDAD
10	MEZA	ESTUPIÑAN	CARMEN JESSICA	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	LOS SÚPER AMIGOS HR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA AMBIENTAL Y DIGITAL PARA MI COMUNIDAD
11	OLORTEGUI	CIERTO	ADELAIDA	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	LOS SÚPER AMIGOS HR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA AMBIENTAL Y DIGITAL PARA MI COMUNIDAD
12	RAMIREZ	CAPCHA	CARMEN	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	LOS SÚPER AMIGOS HR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA AMBIENTAL Y DIGITAL PARA MI COMUNIDAD
13	ROBLES	CAMONES	ISABEL LIZABETH	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	LOS SÚPER AMIGOS HR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA AMBIENTAL Y DIGITAL PARA MI COMUNIDAD
14	SERPA	ESTUPIÑAN	JOSE ANTONIO	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	LOS SÚPER AMIGOS HR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA AMBIENTAL Y DIGITAL PARA MI COMUNIDAD
15	SUSANIBAR	CASTRO	FELIX	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	LOS SÚPER AMIGOS HR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA AMBIENTAL Y DIGITAL PARA MI COMUNIDAD
16	VALENTIN	MONTES	MAXIMO GUILLERMO	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	LOS SÚPER AMIGOS HR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA AMBIENTAL Y DIGITAL PARA MI COMUNIDAD
17	VILCAYAURI	MELO DE JIMENEZ	GLADYS OLGA	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	LOS SÚPER AMIGOS HR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA AMBIENTAL Y DIGITAL PARA MI COMUNIDAD
18	CASTAÑEDA	MALPARTIDA	SULMA FELICIA	ANTONIO ALVAREZ DE ARENALES	VIVAMOS LAS AVENTURAS LITERARIAS CON LA APP LECTURAS ARENALINAS
19	GONZALES	CABELLO	MACEDONIO	ANTONIO ALVAREZ DE ARENALES	VIVAMOS LAS AVENTURAS LITERARIAS CON LA APP LECTURAS ARENALINAS



N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	TÍTULO
585	VALERIO	AVILES	CLOTILDE	NUUESTRA SEÑORA DE FATIMA	APRENDEMOS A LEER CON AULA INVERTIDA
586	ADUVIRI	ANCHAPURI	MIGUEL ANGEL	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
587	ALEJO	PINEDA	MARLENY MONICA	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
588	ALEJO	ZEBALLOS	YANETH PATRICIA	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
589	CARCAUSTO	MAMANI	LUISA ALBERTA	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
590	CARDENAS	QUISPE	FANNY	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
591	CESPEDES	ARCE	MARIA ANTONIA	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
592	CHAMBILLA	CHOQUECAHUA	JULIAN	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
593	CHAMBILLA	MOLLINEDO	YANET	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
594	CONDORI	QUISPE	ROSA	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
595	CONDORI	RAMOS	IGNACIO HUGO	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
596	CONDORI	RAMOS	JANETH FANY	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
597	JULI	SILVA	DEMETRIO	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
598	LAZARO	MEZA	LUDWIN HIRALDO	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
599	LIMACHI	FLORES	MARY LUZ	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
600	GARCIA	LIMACHI	ROMAN ISAIAS	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
601	MIRANDA	CRUZ	JUAN CARLOS	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
602	MORANTE	VILLAMAR	MARIA DEL PILAR	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
603	QUISPE	SANIZO	CESAR	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
604	ROJAS	MACHACA	ELSA	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
605	VALENCIA	CHURA	GILBERTO	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
606	VALENCIA	PARISACA	ROGER	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
607	VELAZCO	CHUQUIMIA	YENNY YANE	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
608	ZAPANA	SANIZO	MAUREEN LIDUVINA	70173	CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUTA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD
609	BARRIOS	SAAVEDRA	JHONIS ELVIS	54159	KHIPU HAMUTAY RURUCHANKUNA / SEMILLERO DEL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL
610	CCORIMANYA	GUIZADO	PERCY	54159	KHIPU HAMUTAY RURUCHANKUNA / SEMILLERO DEL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL
611	HUARACA	FLORES	RAUL	54159	KHIPU HAMUTAY RURUCHANKUNA / SEMILLERO DEL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL
612	NAVARRO	JAYME	ELENA BLANCA	54159	KHIPU HAMUTAY RURUCHANKUNA / SEMILLERO DEL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL
613	OCAMPO	QUISPE	FRANKLIN	54159	KHIPU HAMUTAY RURUCHANKUNA / SEMILLERO DEL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	TÍTULO
5110	QUIROZ	ALENCASTRE	JORGE LUIS	86280 RICARDO PALMA	LA ORALIDAD Y LAS EMOCIONES A TRAVÉS DEL ARTE ESCENICO Y EL KAMISHIBAI, JUNTO A LOS SABIOS LOCALES.
5111	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	SANDY RUBETH	86280 RICARDO PALMA	LA ORALIDAD Y LAS EMOCIONES A TRAVÉS DEL ARTE ESCENICO Y EL KAMISHIBAI, JUNTO A LOS SABIOS LOCALES.
5112	SANCHEZ	GUERRERO	MIRLA ROCIO	86280 RICARDO PALMA	LA ORALIDAD Y LAS EMOCIONES A TRAVÉS DEL ARTE ESCENICO Y EL KAMISHIBAI, JUNTO A LOS SABIOS LOCALES.
5113	TELLO	MEJIA	ELVA GRACIELA	86280 RICARDO PALMA	LA ORALIDAD Y LAS EMOCIONES A TRAVÉS DEL ARTE ESCENICO Y EL KAMISHIBAI, JUNTO A LOS SABIOS LOCALES.
5114	VARGAS	MEJIA	MIRTHA GRACIELA	86280 RICARDO PALMA	LA ORALIDAD Y LAS EMOCIONES A TRAVÉS DEL ARTE ESCENICO Y EL KAMISHIBAI, JUNTO A LOS SABIOS LOCALES.
5115	GONZALES	GONZALES	NILDA NAYDA	1234 CAPULLITOS DE LA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION	AMBULANCIA DEL CORAZON AL RESCATE DE MIS EMOCIONES Y MIS APRENDIZAJES
5116	MIRANDA	RAMOS	YENNY ALEJANDRA	1234 CAPULLITOS DE LA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION	AMBULANCIA DEL CORAZON AL RESCATE DE MIS EMOCIONES Y MIS APRENDIZAJES
5117	LEON	COTRINA	JORGE WILLIAM	16193	MODELANDO CON ARCILLA CONSTRUYO MIS APRENDIZAJES



Firmado digitalmente por:
VALENCIA OLIVERA Ausmenia
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/09/2025 16:27:19-0500



Resolución Directoral N° 1840 -2024-UGEL-CH-J

JULI, 03 OCT. 2024

Visto, el INFORME N° 002-2024/DREP/DUGEL-CHJ/AGP/IEE y documentos que se acompañan referente al VI Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2024, siendo 12 Instituciones Educativas Ganadoras a nivel nacional de nuestra UGEL Chucuito Juli, organizado por el Fondo Nacional de Desarrollo educativo de la Educación Peruana- FONDEP.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación, es el órgano de gobierno central que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal e) del artículo 56 de la Ley General de Educación establece que a los profesores les corresponde recibir incentivos y honore por su buen desempeño profesional, por sus aportes a la innovación educativa precisando que se entiende por honores y reconocimiento del estado y la sociedad;

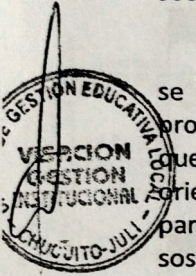
Que, el literal d) del artículo 30 del reglamento de la Ley N.º 29944 – Ley de Reforma Magisterial, se refiere explícitamente a innovación e investigación desde el ámbito pedagógico del aula “los profesores de esta área diseñan, ejecutan y evalúan proyectos de innovación e investigación pedagógica que coadyuven a generar conocimientos sobre buenas prácticas docentes e innovaciones pedagógicas, orientadas a mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes y al mismo tiempo incentivar en sus pares, practicas investigativas e innovadoras que estimulen la creatividad y desarrollo humano sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras”.

Que el literal p) del artículo 41º de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial modificado por la Ley 30541 establece que los profesores tienen derecho a reconocimiento tanto por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia de su conducta meritoria, así como de su trayectoria y excelencia profesional.

Que el numeral 42.1 de artículo 42º de la Ley N° 29944 dispone que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelente profesionalismo. Asimismo, el literal a) del número 42.2 del citado artículo señala que los reconocimientos se otorgan a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales según corresponda de agradecimiento o felicitación.

Que el literal g) el numeral 76.1 del artículo 76° el Reglamento de la Ley N° 29944 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatorias, estable que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldado por la instancia correspondiente;

De mediante la Resolución Ministerial N°040-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo – 2024, Escuelas Que Transforman”, que tiene como finalidad financiar proyectos de innovación educativa mediante subvención directa a las instituciones educativas públicas, cuyos proyectos estén orientados a la mejora de los aprendizajes y cierre de brechas con equidad, según su contexto.



Que, según la Resolución de Gerencia Educativa N° 0001-2024-MINEDU/FONDEP-GE que oficializa la aprobación de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación educativa – CNPIE 2024 y la Resolución Ministerial N°040-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo – 2024, El FONDEP, amparado en la Ley N°28332 y su reglamento, financia proyectos de innovación educativa y desarrollo educativo formulados desde las IIEE por concurso público, con el fin de contribuir a la mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes. Este esfuerzo del FONDEP complementa las diversas iniciativas del Ministerio de Educación, en torno a políticas de reconocimiento docente y promoción de la innovación educativa.

Que por los fundamentos expuestos corresponde emitir la Resolución Directoral de felicitación y reconocimiento a favor de los docentes y directivos de las instituciones educativas Ganadoras del VI Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2024 de la UGEL Chucuito Juli;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER Y FELICITAR a los docentes, directivos, especialistas de la comisión organizadora, equipo técnico, mentoría y asesoramiento cuyos proyectos e iniciativas de innovación educativa, resultaron ganadores nacionales del VI Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2024 “Escuelas Que Transforman” de la UGEL Chucuito Juli.

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UGEL CHUCUITO JULI

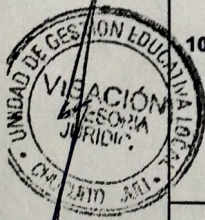
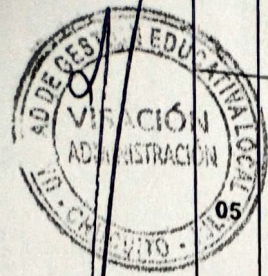
APPELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN	CARGO
VIZCARRA FAJARDO, JOSÉ GABRIEL	UGEL CHUCUITO	DIRECTOR
BACA RAMOS, MARY ELENA	UGEL CHUCUITO	JEFE DE AGP
ARGOTE TICONA, RICHARD HENRY	UGEL CHUCUITO	ESPECIALISTA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

EQUIPO TÉCNICO, MENTORIA Y ASESORAMIENTO

APPELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN	CARGO
HUIRACOA DIESTRA, ESTHER	FONDEP	ASESORIA TÉCNICA
ARGOTE TICONA, RICHARD HENRY	UGEL CHUCUITO	ASESORIA TÉCNICA
GOMEZ ORTEGA, HIEDENIA	MENTORIA INNOVA	ASESORIA TÉCNICA
MAMANI CALDERON, WILFREDO ISIDRO	UNA PUNO	ASESORIA TÉCNICA

RELACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DE LOS PROYECTOS GANADORES DEL VI CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA – CNPIE 2024

N	IE	TITULO PROYECTO	APPELLIDOS	NOMBRES	DNI	CARGO	
	493	ENRIQUE MEDINA GONZALES	CUENTACUENTOS COMO HERRAMIENTA DE APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL RECURSO DEL POP UP PARA MEJORAR LA EXPRESIÓN ORAL	COILA PARI	MARIA DEL CARMEN PILAR	46883422	DIRECTORA
				COILA PARI	ANGIE BEATRIZ	42939591	DOCENTE
02	70188	SAJO	PEQUEÑOS PERO GRANDES DISEÑADORES DE LA VIDA CON EL ROBOTIC	MAMANI FRISANCHO	ADELMA VANESA	42681351	DIRECTORA
				URIARTE CISNEROS	DUCLIDA	01845428	DOCENTE
03	70708		LISTOS PARA VENCER LAS HELADAS	ATENCIO CERVANTES	EDGAR WILFREDO	01328383	DIRECTOR
				POMARI TOQUE	BEATRIZ	45518489	DOCENTE
04	70173		CON PINCELADAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS EN QUITA LAKA FORTALECEMOS LA PSICOMOTRICIDAD	CONDORI RAMOS	IGNACIO HUGO	02300399	DIRECTOR
				ADUVIRI ANCHAPURI	MIGUEL ANGEL	43867196	DOCENTE
				ALEJO PINEDA	MARLENY MONICA	01308471	DOCENTE
				ALEJO ZEBALLOS	YANETH PATRICIA	40260629	DOCENTE
				CARCAUSTO MAMANI	LUISA ALBERTA	01287526	DOCENTE
				CARDENAS QUISPE	FANNY	01868253	DOCENTE
				CESPEDES ARCE	MARIA ANTONIA	01322107	DOCENTE
				CHAMBILLA CHOQUECAHUA	JULIAN	42607802	DOCENTE
				CHAMBILLA MOLLINADO	YANET	42165658	DOCENTE
				CONDORI QUISPE	ROSA	40836256	DOCENTE
				CONDORI RAMOS	JANETH FANNY	44761737	DOCENTE
				GARCIA LIMACHI	ROMAN ISAIAS	01328945	DOCENTE
				JULI SILVA	DEMETRIO	01204688	DOCENTE
				LAZARO MEZA	LUDWIN HIRALDO	42944139	DOCENTE
LIMACHI FLORES	MARY LUZ	44990336	DOCENTE				
MIRANDA CRUZ	JUAN CARLOS	01333407	DOCENTE				



TITULO PROYECTO		APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CARGO				
05	70203 CASPA	MUNDO ROBOTIC EN EIB	MORANTE VILLAMAR	MARIA DEL PILAR	01843106	DOCENTE			
			QUISPE SANIZO	CESAR	01760613	DOCENTE			
			ROJAS MACHACA	ELSA	01872677	DOCENTE			
			VALENCIA CHURA	GILBERTO	02034257	DOCENTE			
			VALENCIA PARISACA	ROGER	80081457	DOCENTE			
			VELAZCO CHUQUIMIA	YENNY YANE	01844356	DOCENTE			
			ZAPANA SANIZO	MAUREEN LIDUVINA	40422663	DOCENTE			
			ARTETA JIMENEZ	NEIL ALAIN	01843927	DIRECTOR			
			PACOVILCA PACCO	JUAN WILSON	42805581	DOCENTE			
			QUISPE ZAPATA	FRANCISCA	01862931	DOCENTE			
			CARPIO ORTEGA	FILOMENA	01269930	DOCENTE			
			MAMANI PUMA	ANNA MIRIAM	01546850	DOCENTE			
			CALLATA JULI	OSCAR	40449411	DOCENTE			
			OLIVERA VILCA	FREIDA	40268054	DOCENTE			
			PALOMINO SANIZO	MARIA NELIDA	80025243	DOCENTE			
			WIRACOCCHA VILLALVA	JACINTO	01328590	DIRECTOR			
			06	70275 MARISCAL SANTA CRUZ-CHUA CHUA	EL OBLISCO DE LA BATALLA DE ZEPITA CONTRIBUYE EN LA GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN TORNO A LA COMPTETENCIA CONSTRUYE SU IDENTIDAD, EN LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA IEP 70275	GUTIERREZ MAMANI	YESSICA ROCIO	41648428	DOCENTE
						MAMANI BACA	MERY	41353005	DOCENTE
DIAZ ESTEBA	BETTY GLORIA	01311425				DOCENTE			
07	70304 CAMIRAYA MOLINO - ZEPITA	ESCUELA ECOLÓGICA "SUMA Q'UMA JAKASIÑATAKI	HUARAHUARA PAYE	EFRAIN	41402821	DOCENTE			
			TINTAYA QUISPE	WENCESLAO VALOIS	01292788	DIRECTOR			
			ATAHUACHI HUANCA	EDITH ROXANA	41256751	DOCENTE			
			CONDORI ROSAS	YANET MARIBEL	41532390	DOCENTE			
			CHATA MAMANI	KATIA CLESERIA	72177401	DOCENTE			
			ANAHUA PANTI	MARTHA CARMEN	73649881	DOCENTE			
			GUTIERREZ CHIQUE	IDALIA	73822881	DOCENTE			
			SANTI MACHACA	CARLOS RONALD	42307744	DOCENTE			
			PINO TEVES	MARLENI	01341022	DIRECTORA			
			JULI LUVI	RENE LEONIDAS	43908445	DOCENTE			
09	70301 CATARI PATACOLLO	MI LABORATORIO DIVERTIMATICO WALY KHUSA	LUPACA LUPACA	YANETH	42170443	DOCENTE			
			LÓPEZ LLANOS	JUAN	40665006	DIRECTOR			
			CÁCERES QUISPE	ADELMA	02296990	DOCENTE			
			CASAS MAMANI	CONCEPCIÓN	44075636	DOCENTE			
			CRÚZ MANZANO	EVA	73580326	DOCENTE			
			QUISPE QUISPE	YESY	01343426	DOCENTE			
			HUALPA CHOQUE	PAULO MIGUEL	01308275	DOCENTE			
			COLQUE RAMOS	JACINTA	02530704	DOCENTE			
			SEMINARIO TISNADO	HEYDY KATHERINE	41952327	DOCENTE			
			VELAZCO CHUCUYA	LUIS ALBERTO	41786608	DOCENTE			
			YANAPA CALDERON	HITLER RENAN	76452918	DOCENTE			
			HUARAHUARA ACERO	ARMANDO	01315824	DOCENTE			
			MAMANI HUICHI	EDILBERTA	01868088	DOCENTE			
			PINEDA JILAPA	JUSTA MARILUZ	41950161	DOCENTE			
			VIZCARRA PINTO	JUAN CARLOS	43370358	DOCENTE			
			CONDORI QUIÑONES	ROGELIO	02430739	DOCENTE			
			MAMANI QUISPE	NAPOLEÓN	01342238	DIRECTOR			
			10	IES MARIA ASUNCIÓN GALINDO	INNOVACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LA TRAVESÍA MATEMÁTICA EN LAS REDES SOCIALES" JWALI KHUSA YATIQAQXAÑANI	CARTAGENA GORDILLO	ARCELIA	01314551	DOCENTE
						DURAN SARAVÍA	ROGELIO	01845196	DOCENTE
						MONTUFAR BERRIOS	HERMELINDA	01863051	DOCENTE
PAREDES CANAHUA	EDILBERTO	01865899				DOCENTE			
FLORES CANAZA	SANTIAGO FRANCENIL	23956449				DOCENTE			
TICONA LERMA	CARMEN ROSA	01317108				DOCENTE			
ESMIGRALDO VÁSQUEZ	MARTÍN	01286558				DOCENTE			
MULLISACA HUANCA	FREDY	10549377				DOCENTE			
CHAGUA PERCCA	DAISY VANESSA	43140866				DOCENTE			
ORDOÑEZ GOMEZ	WILBER WILFREDO	43503003				DOCENTE			
ALANGUIA COILLO	EDWIN PEDRO	01870781				DIRECTOR			
CALISAYA HOLGUÍN	FLOR DE MARÍA	74938637				DOCENTE			
QUISPE ESTRELLA	CÉSAR	01869201				DOCENTE			
11	IES TÉCNICO AGROPECUARIO O SIVICANI	YATIQAWINAKASA PANQART'AYAPXAÑANI SIVICANIMARKATPACHA				CANAHUA CANDIA	LUCY	01771410	DOCENTE
			HUANCA QUENAYA	SABINA	42492354	DOCENTE			
			MAMANI JULI	YONATAN	73649874	DOCENTE			
			CRUZ HUARAHUARA	FERNANDO	46686983	DOCENTE			
			VALENZUELA ZEVA	OMAR	80022150	DOCENTE			

N°	IE	TITULO PROYECTO	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CARGO
	70193 DE HUACANI	CRIANZA FAMILIAR DE LA PATATA	VARGAS MAMANI	NORMA DOLORES	02039871	DIRECTORA
			MAQUERA ZEGARRA	LIDIA ROSA	40088709	DOCENTE
			QUISPE CCAMA	BEATRIZ	43948660	DOCENTE
			SANGA CALAMULLO	DANIEL	43311523	DOCENTE
			YUJRA OLIVA	ROSENDA	41721948	DOCENTE

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y sus anexos en escalafón y la página web de la UGEL Chucuito Juli.

Artículo 3.- REGISTRAR, como mérito en la ficha escalafonario a los docentes, directivos, especialistas, equipo técnico, mentoría y asesoramiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Mg. JOSÉ GABRIEL VIZCARRA FAJARDO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO



LO QUE TRANSCRIBE A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSISTENTES

[Handwritten Signature]
T.A. I. C. *[Handwritten Name]*
TECNICO ADMINISTRATIVO (a)
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

JGVFD-UGELCHJ.
MEBR/J-AGP
PAFA/J-ADM.
OAA/J-AGI.
WATM/J-AJ.
Proy. N° 1073